BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

Página

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto 1434/1985, de 1 de agosto, de ordenación de publicaciones oficiales 6.163

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 1436/1985, de 8 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Contralmirate don Luis Abad Vicente 6.164

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal 6.165
Dirección de Mutilados 6.165

EJERCITO DE TIERRA

Estado Mayor del Ejército 6.167
Estado Mayor 6.167
Infantería 6.167
Ingenieros 6.170
Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles 6.170
Varias Armas 6.171

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones 6.171
Escalas de Complemento 6.171
Marinería 6.171
Personal Civil 6.171
Unidad Administrativa de Infantería de Marina 6.172
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados 6.172
Tropa 6.172

EJERCITO DEL AIRE

Oficiales 6.174
Suboficiales 6.176
Personal Civil 6.177

GUARDIA CIVIL

Oficiales 6.177
Suboficiales 6.177
Guardias 6.177

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

Ingenieros (correcciones) 6.177
Personal Civil 6.177

ARMADA

Personal Civil 6.181

EJERCITO DEL AIRE

Varios Ejércitos 6.181
Oficiales 6.181
Suboficiales 6.182
Tropa 6.182
Oficiales 6.183
Suboficiales 6.183
Escalas de Complemento 6.183

V.—RETRIBUCIONES

	Página
EJERCITO DE TIERRA	
Varias Armas	6.185
Personal Civil (correcciones)	6.186
ARMADA	
Departamento de Personal	6.186
Marinería	6.186
Tropa	6.190
EJERCITO DEL AIRE	
Oficiales	6.190

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

	Página
Zonas de Seguridad	6.191

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

	Página
Recursos Contencioso-administrativos	6.191

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

	Página
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia	6.192
Dirección de Aprovisionamiento y Transportes	6.192

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985
Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Prim, 6	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa, 88 - bajo	28008 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

PUBLICACIONES OFICIALES

REAL DECRETO 1434/1985, de 1 de agosto, de ordenación de publicaciones oficiales.

La Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, prevé la supresión a lo largo del ejercicio de determinados Organismos autónomos y, entre ellos, de los Servicios de Publicaciones Departamentales de aquella naturaleza.

Las funciones que tales Servicios venían desempeñando subsisten y deben adscribirse a otras unidades administrativas que garanticen su continuidad, a la vez que introducen en el proceso editorial una homogeneidad de actuación que facilite la coordinación de las publicaciones oficiales.

Los principios esenciales que hasta ahora regían la actividad editora oficial se contenían en el Decreto de 27 de noviembre de 1967 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

El presente Real Decreto mantiene el sistema de centralización de la actividad editora oficial en las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos ubicando en las mismas las nuevas unidades encargadas de llevarla a efecto, a la vez que, a través de un programa editorial por Departamento, sienta las bases para su ordenación en el ámbito ministerial y garantiza la coordinación de todos ellos, que ejercerá la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, reforzada con la implantación del número de identificación de las mismas que constituirá un dato fundamental para las tareas de catalogación e información sobre esta materia.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.° 1. Cada Departamento ministerial elaborará anualmente su programa editorial, que sólo podrá incluir las publicaciones unitarias y periódicas y el material audiovisual que, por razón de interés público o de difusión de su actividad, considere conveniente editar.

La edición de folletos y de hojas sueltas y carteles podrá figurar globalizada en series o colecciones, definidas según los criterios que establezca el propio Departamento editor.

2. La aprobación de dichos programas corresponde al titular del Departamento, previo informe de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Art. 2.° La Secretaría General Técnica de cada Departamento ministerial, bajo la dirección de su titular, centralizará la actividad editorial y difusora del mismo a través de un programa único, denominado «Publicaciones» a efectos presupuestarios.

Las excepciones a las reglas del párrafo anterior serán autorizadas por el Ministerio de la Presidencia, a instancia del Departamento interesado, previo informe de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Art. 3.° Los Organismos autónomos cuyo fines estén relacionados directamente con la elaboración y difusión de publicaciones podrán incluir en su presupuesto un único subprograma denominado «Publicaciones», si bien quedarán sujetos a la integración en el programa editorial del Departamento al que están adscritos y a las demás disposiciones del presente Real Decreto.

Art. 4.° 1. Los Centros de Publicaciones son las Unidades de las Secretarías Generales Técnicas encargadas de ejecutar la actividad editorial y difusora del Departamento. En cuanto tales, les corresponde:

a) Elaborar el programa anual sobre la base de las propuestas formuladas por los Centros directivos, Entidades y Organismos autónomos adscritos al mismo, con expresa referencia a las previsiones de costo, tirada y calendario de las publicaciones.

b) Gestionar la edición, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales y cualquier otra actividad que por su conexión con el proceso editorial se determine por cada Departamento.

2. Tendrán nivel de Subdirección General los Centros de Publicaciones de los siguientes Departamentos:

- Defensa.
- Economía y Hacienda.
- Obras Públicas y Urbanismo.
- Educación y Ciencia.
- Trabajo y Seguridad Social.

3. Los restantes Centros tendrán el nivel orgánico que se determine en las medidas de desarrollo del presente Real Decreto.

Art. 5.° En los Departamentos ministeriales existirá una Comisión Asesora de Publicaciones presidida por el Subsecretario, o, por su delegación, por el Secretario general Técnico.

En la Comisión estarán representados a nivel de Subdirector general todos los Centros directivos, Entidades y Organismos autónomos del Departamento, actuando como Secretario el Jefe del Centro de Publicaciones.

Art. 6.° Corresponde a la Comisión Asesora de Publicaciones:

a) Informar el programa editorial anual del Departamento, así como las propuestas de edición que se formulen con posterioridad a la aprobación del mismo.

b) Orientar las actividades editoras y difusoras del Departamento, prestando su asesoramiento en cuantos temas tengan relación con aquéllas.

c) Informar la Memoria anual de publicaciones del mismo.

d) Asesorar a la Secretaría General Técnica en estas materias.

Art. 7.° Todas las publicaciones oficiales que se editen a partir de 1 de enero de 1986, tendrán un número de identificación que será asignado por la Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, en la forma que se determine por Orden del Ministerio de la Presidencia.

Art. 8.° Las propuestas de autorización de gasto para la impresión de las publicaciones oficiales deberán ir acompañadas del número de identificación y de certificación de la Secretaría de la Comisión Asesora del Departamento correspondiente acreditativa de su inclusión en el programa editorial del mismo, sin cuyos requisitos no podrán ser autorizadas.

Las publicaciones oficiales deben cumplir, además, la normativa vigente en materia de ISBN y Depósito legal.

Art. 9.° La Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales es un órgano colegiado de carácter interministerial, adscrito a la Subsecretaría de la Presidencia, que actúa en Pleno, en Comisión Permanente o en Comisiones especiales cuando así se considere necesario.

Art. 10. La composición del Pleno es la siguiente:

Presidente: El Subsecretario de la Presidencia.

Vicepresidente: El Secretario general Técnico de la Presidencia.

Vocales: Los Secretarios generales Técnicos de los Departamentos, el Director general del Instituto Geográfico Nacional, el Director general del «Boletín Oficial del Estado» y el Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Secretario: El Jefe del Servicio Central de Publicaciones del Ministerio de la Presidencia.

Art. 11. Corresponde a la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales:

a) Informar los proyectos de normas generales que incidan en el sector de las publicaciones oficiales.

b) Informar y coordinar los programas editoriales departamentales, cuidando en especial de que las publicaciones propuestas reúnan las condiciones necesarias para su edición y no supongan duplicidades injustificadas.

c) Proponer, en su caso, la realización de coediciones.

d) Proponer criterios generales en materia de distribución y comercialización, así como respecto a cualquier otra fase del proceso editorial.

e) Elaborar una Memoria anual de publicaciones oficiales, analizando y evaluando los resultados obtenidos por la actividad editora y difusora de la Administración.

Art. 12. La Comisión Permanente, presidida por el Subsecretario de la Presidencia o, por su delegación, por el Secretario general Técnico, será designada por el Pleno y desempeñará las funciones que le sean delegadas por éste.

Art. 13. Existirá una Comisión especializada de Imprentas Oficiales, designada igualmente por el Pleno, en la que estarán presentes, en todo caso, el Director general del Instituto Geográfico Nacional, el Director general del «Boletín Oficial del Estado» y el Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Esta Comisión tendrá las funciones siguientes:

a) Formular los criterios de delimitación de la actividad de las Imprentas Oficiales en relación con el sector privado de artes gráficas.

b) Preparar las normas adecuadas para racionalizar la actividad de los talleres oficiales y su coordinación, con el fin de obtener el mayor rendimiento de sus instalaciones.

c) Realizar el inventario de los talleres existentes y proponer la refundición de aquéllos que se juzgue conveniente.
d) Cuantas funciones le sean delegadas por el Pleno dentro del marco del presente Real Decreto.

Art. 14. El Servicio Central de Publicaciones del Ministerio de la Presidencia ejercerá las funciones de Centro de Publicaciones Departamental y, asimismo, las de Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Art. 15. Las funciones de la Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, serán las siguientes:

a) Prestar asistencia técnica al Pleno y a las Comisiones.
b) Elaborar el censo general de publicaciones oficiales y prestar la información que corresponda sobre el mismo.
c) Tramitar la asignación del número de identificación de las publicaciones oficiales.
d) Actuar como Secretaría de actas del Pleno y de las Comisiones.
e) Ejecutar los acuerdos de la Junta y de las Comisiones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.–Se suprime la Comisión Coordinadora de Imprentas Oficiales.

Segunda.–Se suprimen los siguientes Organismos autónomos quedando extinguida su personalidad jurídica desde la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto:

– El Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia.
– El Servicio de Publicaciones, «Boletín Oficial del Aire», del Ministerio de Defensa.
– El Servicio de Publicaciones, «Diario Oficial» y «Colección Legislativa», del Ministerio de Defensa.
– La Caja Autónoma de Información y Expansión Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda.
– El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda.
– El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
– El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
– El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
– El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía.
– El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
– El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercera.–Las funciones que el Ordenamiento Jurídico atribuye a los Organismos autónomos suprimidos se asumen por los Organos correspondientes de la Administración central conforme a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Cuarta.–Todos los bienes, derechos y obligaciones de los Organismos autónomos suprimidos quedan adscritos a los órganos correspondientes de la Administración central que asumen las funciones de aquéllos, conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera, incluidos en su caso, las tasas, derechos y exacciones parafiscales si los hubiere.

Quinta.–El personal de los Organismos autónomos suprimidos queda incorporado a los órganos de la Administración central que asumen sus funciones, sin perjuicio de la reasignación de efectivos que pudiera resultar procedente.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

Decreto 659/1961, de 13 de abril; Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, en cuanto se refiere a publicaciones oficiales, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, sobre centralización y coordinación de publicaciones oficiales.

Asimismo, se derogan cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.–Las unidades administrativas de nivel orgánico inferior a Subdirección general de los Organismos suprimidos se adscriben provisionalmente a los órganos que asumen sus funciones hasta tanto se dicten las medidas de desarrollo del presente Real Decreto.

Segunda.–La liquidación de los Organismos autónomos suprimidos se realizará en el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Real Decreto y se procederá, en todo caso, a la elaboración y rendición de cuentas de dicha liquidación respecto del presupuesto de 1985, separando la gestión realizada por los Organos suprimidos de la efectuada por los Organos que asumen sus funciones.

Tercera.–Todo el personal afectado por la supresión de los Organismos a que se refiere la disposición adicional primera, continuarán percibiendo íntegramente sus retribuciones en tanto no se publiquen las medidas de desarrollo de este Real Decreto.

Cuarta.–El Ministerio de Economía y Hacienda, y los Departamentos afectados deberán tener en cuenta en la confección del anteproyecto de presupuesto para 1986 las modificaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Real Decreto, así como para proceder al reajuste de efectivos impuesto por la ordenación de publicaciones establecida en el mismo.

En todo caso, la unificación de créditos presupuestarios, en los programas o subprogramas únicos por cada Departamento, a que se refiere el artículo 2.° del presente Real Decreto, tendrá plena efectividad a partir de la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–Los titulares de los distintos Departamentos ministeriales adaptarán, mediante Orden, la denominación, estructura y funciones de las actuales unidades de publicaciones a lo que dispone el presente Real Decreto.

Segunda.–Por el mismo procedimiento se determinarán la composición y funcionamiento de las respectivas Comisiones Asesoras de Publicaciones.

Tercera.–El Ministerio de Economía y Hacienda promoverá o dictará, en su caso, las normas procedentes para facilitar al máximo la gestión económica de las unidades editoras, atendiendo a la naturaleza de dicha gestión.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

(Del *BOE.* núm. 194, de 14-8-1985.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 1436/1985, de 8 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Contralmirante don Luis Abad Vicente.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Luis Abad Vicente pase a la situación de Reserva Activa, el día 13 de agosto del año en curso, fecha en que se cumple la edad reglamentaria para ello, confirmándole como Jefe del Servicio de Normalización Militar de la Armada por el plazo de un año, contado a partir del día 13 de agosto de 1985.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del *BOE.* número 194, de 14-8-1985.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos

Orden 725/20871/85

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan dede la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando, además, previsa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de Tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto permanente inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la de disponible forzoso según cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento).

JEFE

Coronel de Aviación con destino como subdirector-jefe del Archivo General e Histórico del Aire, dependiente del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, don Vicente Santidrián Camino (Registro General 81.983), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de septiembre de 1985, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985, todo ello por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Rodolfo Arribas Seseña (Registro General 81.427), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1983, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación don Francisco Javier Manzano Herreras (Registro General 81.406), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial», número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículos 113 y 125 apartado 2, del vigente Reglamento.).

PERSONAL DE TROPA

Artillero don Antonio del Amo Romero (Registro General 81.578), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.).

OFICIAL

Teniente de Complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Antonio Cabañas Alcarrande (Registro General 81.937), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículos 113 y 125 apartado 2 del vigente Reglamento).

PERSONAL DE TROPA

Artillero don Pedro Sánchez Piñero (Registro General 65.353), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º, párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento).

OFICIAL

Teniente de la Guardia Civil, en situación de retirado, don José Solano Clemente (Registro General 81.925), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Quedando sin efecto la Orden de 18 de enero de 1977 («Diario Oficial» número 15), por la que pasó a la situación de retirado. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley).

JEFE

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) en situación de retirado, don Marcelino Alonso Muñoz (Registro General 51.969), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1985, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Queda sin efecto la Orden de 29 de noviembre de 1974 («Diario Oficial» número 273), por la que pasó a la situación de retirado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don José Liñares Castiñeiras (Registro General 81.314), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1985, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Leoncio Luis Socas (Registro General 50.769), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Soldado de Infantería don Leoncio José Barbuzano Gutiérrez (Registro General 77.000), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Inutilizado por razón del servicio, 2.ª categoría

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

Cabo primero de Ingenieros don Juan José Reyes Roig (Registro General 82.086), en la situación «específica». Percibirá sus devengos a partir del día 1 de abril de 1985, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros don José Antonio Torregrosa Vicente (Registro General 81.791), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de la pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Aviación don José Antonio Arcones Herranz (Registro General 80.644), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1983, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento).

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil en situación de retirado por inutilidad física, don Manuel Marín de la Cruz (Registro General 77.810), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden número 7053, de 18 de mayo de 1979 («Diario Oficial» número 115). Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Manuel Cacheiro Outumuro (Registro General 53.980), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería don Daniel Gutiérrez Verdes (Registro General 41.603), en la situación «específica». Percibirá sus

devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el Director General de Personal P.A., Jesús Mazorra Fernández.

EJERCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Recompensas

Orden 316/20872/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase, a título póstumo.

Guardia segundo don Juan Merino Antúnez.

Guardia segundo don Antonio Trujillo Comino.

Madrid, 9 de agosto de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

ESTADO MAYOR

Vacantes

Orden 362/20873/85

Clase: DEM., tipo 1.º

Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Badajoz).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INFANTERIA

Ascensos

Orden 362/20874/85

Advertido error en la Orden 362/20058/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 128), se corrige como sigue:

Página 5.877, columna segunda:

Relativo al teniente coronel don Antonio Reyes Mateo (7331).

Donde dice: ... agregado al citado Regimiento.

Debe decir: ... agregado al Gobierno Militar de Huelva.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/20875/85

La Orden 362/15563/84 («Diario Oficial» número 274), por la que entre otros se ascendía al empleo de coronel, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Quero Soto (7162), en situación de disponible forzoso en Ceuta y agregado a la Comandancia de dicha Plaza, se modifica únicamente en lo que al citado jefe se refiere en el sentido de que queda agregado al Cuartel General de la Región Militar Sur hasta el 31 de diciembre de 1985 y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/20876/85

La Orden 362/17749/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 109), por la que entre otros se ascendía al empleo de comandante auxiliar de Infantería, al capitán auxiliar don Mario Cristóbal Latorre (3206), se amplía únicamente en lo que al citado oficial se refiere en el sentido de que queda agregado al citado Regimiento por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle, y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/20877/85

La Orden 362/18803/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 118), por la que se ascendía a capitán auxiliar de Infantería, al teniente auxiliar don Julián Roldán López (3741), se amplía únicamente en lo que al citado oficial se refiere en el sentido de que queda agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, hasta la finalización de la instrucción de los reclutas correspondientes a la segunda incorporación del tercer llamamiento del reemplazo de 1985 (DPG. artículo 45).

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ingreso en la Escala Auxiliar

Orden 362/20878/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25) y modificado por la Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 7 de agosto de 1985.

Don Francisco León Pascual (8.936,405), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado a la Agrupación Logística número 2. Queda en la situación de disponible forzoso en la misma Guarnición y Plaza.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.058.

Don Alfredo González Benítez (8.936,555), de disponible forzoso en la Guarnición de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. Queda en la situación de disponible forzoso en la misma Guarnición y Plaza, y agregado a su Unidad de procedencia, por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.059.

Don Manuel Godino Rodríguez (8.936,450), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la misma Guarnición y Plaza de San Roque.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.060.

Don Joaquín Haro Rosillo (9233), del Regimiento de Infantería Motorizable de Regulares Ceuta número 54, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia, por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.061.

Don Gerardo López Moratinos (8.936,270), del Regimiento de Infantería Motorizable de Regulares de Melilla número 52, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia, por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.062.

Don Luis Aguilar García (9048), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de oficial o suboficial de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º. Queda confirmado en su actual destino.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.063.

Don Jesús Tamames Pérez (8.936,435), del Regimiento de Infantería Motorizable de Regulares Ceuta número 54, en va-

cante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.064.

Don Julio Rina Paniagua (9093), de la Unidad Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma, clase B, tipo 1.º, para la que se exige el título de Mando de Unidades Paracaidistas. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.065.

Don Juan Blanes Perpiñán (9159), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Jerez de la Frontera y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la misma Guarnición y Plaza.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.066.

Madrid, 7 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia

Orden 362/20879/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia desde la Guarnición de Alicante, Plaza de Rabasa, a la de Monforte del Cid (Alicante), al subteniente de Infantería don José Carrasco Armañanzas (9796,540), de disponible forzoso y agregado al C. I. R. número 8 (Rabasa, Alicante), cesando en dicha agregación y continuando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Alicante, Plaza de Monforte del Cid.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/20880/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia desde la Guarnición y Plaza de Sevilla a la de Córdoba, al sargento de Infantería don Sebastián García García (13513), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, cesando en la agregación y continuando en la situación de disponible forzoso en la Plaza de Córdoba.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/20881/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, de fecha 6 de julio y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio («Diario Oficial» número 173), el día 21 de septiembre de 1985 pasará a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a dicha fecha, el teniente coronel honorario de Infantería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Rafael Serichol Aguilera (6892), en situación de servicios civiles (consolidado), procedente de expectativa, continuando en el destino civil que actualmente ocupa en la Guarnición de Jaén.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/20882/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/1981, en las fechas que se indican, pasarán a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a dichas fechas, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se señalan:

Día 3 de septiembre de 1985. Capitán auxiliar don Juan Valle Cuello (3389666), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º; en Cáceres.

Día 6 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Guillermo Peso Cortés (6699), de la Delegación del Patronato de Casas Militares de Granada; en Granada.

Día 6 de septiembre de 1985. Capitán auxiliar don Manuel Gutiérrez Fernández (3341), del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º; en Pontevedra.

Día 8 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Enrique Campiña de Labra (6494), del CESEDEN; en Madrid.

Día 8 de septiembre de 1985. Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don César Barroso García (7983), ayudante secretario del Teniente General don Carlos Oliete Sánchez; en Madrid.

Día 12 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Rafael Sánchez del Aguila y de Pitarque (6881), de la Residencia Militar de Algeciras; en Algeciras.

Día 13 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Juan Trillo Berlanga (6623), del Departamento de Movilización del E. M. de la Defensa; en Madrid.

Día 13 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Mariano Cañas Barrera (6874), del Patronato de Huérfanos del Ejército; en Madrid.

Día 13 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Calderón López (6879), de la Residencia de Jefes y Oficiales de Burgos; en Burgos.

Día 16 de septiembre de 1985. Teniente auxiliar del Segundo Grupo don Andrés Polo Delgado (4158), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84; en Lugo.

Día 17 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Emilio Muro Lobaco (6695), secretario del Teniente General don Manuel Cabeza Calahorra; en Zaragoza.

Día 19 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Mateo Vega (7107), de la Residencia de Oficiales de la Academia de Infantería; en Toledo.

Día 19 de septiembre de 1985. Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Andrés Campdepadros Iborra (8560), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31; en Valencia.

Día 20 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Hernán Cortés Peláez (4893), de la Delegación de Acción Social del Ejército; en Madrid.

Día 20 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Manuel de Céspedes del Rey (6301), en situación de disponible forzoso; en Córdoba.

Día 20 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Adriano Martínez Martínez (7083), de la Residencia Militar de la Plaza de Valencia; en Valencia.

Día 23 de septiembre de 1985. Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Tomás González Vargas (7745), de la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Sevilla; en Sevilla.

Día 27 de septiembre de 1985. Capitán auxiliar don José Núñez Alonso (3376), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º; en Madrid.

Día 30 de septiembre de 1985. Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Emiliano Prada Rubín (6818), de la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Lugo; en Lugo.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/20883/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto número 1611/1981 y en la fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición y Plaza que para cada uno se indica, a los subtenientes de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Francisco Aragón Romero (9293,692), del Gobierno Militar de Zamora, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. El día 1 de septiembre de 1985. Guarnición y Plaza de Zamora.

Don Emilio Batista de Armas (9621,420), de la Prisión Militar del Castillo de San Francisco dél Risco, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. El día 14 de septiembre de 1985. Guarnición y Plaza de Las Palmas.

Don Teófilo Núñez Núñez (8659,184), del Regimiento de Infantería Motorizado Regulares de Ceuta número 54, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. El día 28 de septiembre de 1985. Guarnición y Plaza de Ceuta.

Don Marcial Cerrato Pino (8659,299), disponible forzoso en Sevilla y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel número 27. El día 28 de septiembre de 1985. Guarnición y Plaza de Sevilla.

Don Julián Bruno Gamonal (9621,380), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. El día 29 de septiembre de 1985. Guarnición y Plaza de Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Retiros

Orden 362/20884/85

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado, aprobado por Decreto 1599/1972 («Diario Oficial» número 149), a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, de las Unidades que se indican, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio y previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada don Juan Pérez Suárez (10323), del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Las Palmas de Gran Canaria), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º

Sargento don Justo Milla Sánchez (13439), del Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria), en vacante de clase C, tipo 3.º

Sargento don Francisco López Cabello (13570), de la misma Unidad y vacante que el anterior.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/20885/85

Según comunica el Capitán General de la Región Militar Sur, falleció el día 28 de julio de 1985, en la Plaza de Córdoba, el coronel honorario de Infantería don Antonio Cubero León-Salas (4314), en situación de Reserva Activa, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa en Córdoba.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por enfermo

Orden 362/20886/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por un plazo de dos meses, al sargento primero de Infantería don Luis Gómez Gómez (12,529,500), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia, a disfrutar en la Plaza de Segovia.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Orden 362/20887/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en las fechas que se indican, si antes no se produce su ascenso o cambio de situación que las modifique, los jefes de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en la Guarnición que para cada uno de ellos se señala, excepto al que se le fije otra situación.

Las agregaciones que se conceden lo son de clase C, tipo 3.º:

Día 2 de septiembre de 1985, coronel diplomado de Estado Mayor, don Gumersindo Arroyo Quiñones (6909), de la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL, en vacante de cualquier Arma, clase DEM, tipo 3.º, en Madrid y agregado a la citada dirección por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Día 4 de septiembre de 1985, teniente coronel don Alvaro Ballarín García (7485), del Regimiento de Infantería Saboya número 6, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Día 9 de septiembre de 1985, coronel don Francisco Crespo Montes (6316), de Agregado Militar Naval, Aéreo y Defensa en la Embajada de España en Ankara, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 1.º con exigencia del título de posee de inglés, queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, clase B, tipo 1.º.

Día 13 de septiembre de 1985, coronel don Enrique Alonso Olea (6744), del Gobierno Militar de Las Palmas en vavante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, en Gran Canaria, Plaza de Las Palmas, y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Día 15 de septiembre de 1985, coronel don Julio Espinosa Calleja (6640), de la Delegación del Patronato de Casas Militares (Valladolid), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, clase C, tipo 1.º.

Día 15 de septiembre de 1985, comandante don Marciano Zalama Mato (8815), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, en Valladolid y agregado a la citada Zona por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Día 17 de septiembre de 1985, comandante don José Delgado del Toro (8554), del Cuerpo de Policía Nacional, 1ª Región Policial (Madrid), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, cesa en la situación de supernumerario, destino de carácter militar. Queda disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al citado Cuerpo por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Día 18 de septiembre de 1985, coronel don José Garrón Cuesta (6803), de director de la Residencia de Plaza de Pamplona, en vacante de cualquier Arma (plantilla eventual), clase C, tipo 1.º, queda confirmado en su actual vacante de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, clase C, tipo 1.º.

Día 21 de septiembre de 1985, coronel don Manuel Rodríguez López (6928), de disponible forzoso en Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Día 21 de septiembre de 1985, teniente coronel don Jesús Casero Arija (7801), del Mando del Batallón de Cazadores de

Montaña Cataluña IV, del RCZM. Barcelona número 63, con exigencia del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, en Berga.

Día 23 de septiembre de 1985, teniente coronel don Antonio Arbeloa Zaragoza (7749), del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, en Castellón de la Plana y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Día 24 de septiembre de 1985, comandante don Antonio Navarro Perea (8785), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, en Alicante.

Día 25 de septiembre de 1985, coronel don Valeriano González Fonseca (6641), de jefe de la Sección de Enseñanza de la Academia de Infantería, en vacante de Infantería, clase C, tipo 2.º, asignada al grupo de baremos I, en Toledo y agregado a la citada Academia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Día 29 de septiembre de 1985, coronel diplomado de Estado Mayor, don Jesús Martínez Jiménez (6479), de la Jefatura del Servicio de Psicología y Psicotecnica del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase DEM, tipo 1.º, en Madrid y agregado a la Dirección de Servicios Generales por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Segundo Grupo

Orden 362/20888/85

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977 de fecha 8 de junio («Diario Oficial» número 134) y por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de septiembre de 1985, pasará al Segundo Grupo, si no se produce su ascenso o cambio de situación que la modifique, el teniente auxiliar de Infantería don Antonio Guerrero Avellaneda (3856), en situación de disponible forzoso en la Guarnición de Granada y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la Región Militar Sur (Granada), continuando en la misma situación hasta el día 31 de diciembre de 1985, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ingresos

Orden 322/20889/85

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto número 2289/77 («Diario Oficial» número 203 de fecha 7-9-77), se concede el ingreso al personal de dicha Escala, perteneciente a las Empresas Ferroviarias que a continuación se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Julián Antolín Trinidad. Jefe de servicio, capitán.

Don Juan L. González González. Titulado superior de 2.º grado, capitán.

Don Ramón A. García Alvarez. Titulado superior de 2.º grado, capitán.

Don Angel Utande Sánchez. Titulado superior de ascenso, capitán.

Don Jesús Lacarcel Prous. Ingeniero técnico de ascenso, teniente.

Don José M. Martínez González. Ingeniero técnico de entrada, alférez.

Don Ildefonso Moyano Mendoza. Interventor en ruta, alférez.

Don Nicolás Bolos García. Interventor en ruta, alférez.

Don Francisco Chercoles de Agueda. Interventor en ruta, alférez.

Don José L. Esparza Soldino. Interventor en ruta, alférez.

Don Felipe Rubiols Casanova. Interventor en ruta, alférez.

Don Alfonso Pérez Pérez. Interventor en ruta, alférez.

Don Andrés Novillo Romero. Maquinista, subteniente.

Don José C. Camacho Guillén. Maquinista, subteniente.

Don Juan J. Moya Villa. Maquinista, subteniente.

Don Rafael Soriano del Pozo. Maquinista, subteniente.

Don Diego Fernández Barba. Maquinista, subteniente.

Don Gabriel Azorín Bas. Maquinista, subteniente.

Don José Reina Hidalgo. Maquinista, subteniente.

Don Jesús Ballesteros Horcajo. Maquinista, subteniente.

Don Pedro Fernández Giráldez. Factor de circulación, subteniente.

Don Carlos Mariño Sánchez. Factor de circulación, subteniente.

Don José Martínez García. Factor de circulación, subteniente.

Don Hipólito Mantilla Eirin. Oficial de oficina, brigada.

Don Felipe Galván Silván. Oficial de oficina, brigada.

Don Antonio Sánchez Gómez. Oficial de oficina, brigada.

Don Antonio García Vela. Oficial de oficina, brigada.

Don Narciso García González. Oficial de oficina, brigada.

Don Leopoldo Ortiz González. Ayudante de maquinista, sargento.

Don Salvador Gallego Núñez. Ayudante de maquinista, sargento.

Don José Segura López. Ayudante de maquinista, sargento.

Don José María García Estéban. Ayudante de maquinista, sargento.

Don José I. López Pérez. Ayudante de maquinista, sargento.

Don Armando Ledesma Jiménez. Jefe de equipo, sargento.

Don Angel Trigueros Villamediana. Oficial de oficio, cabo primero.

Don Marcelino López Fajardo. Guarda jurado de 1.ª, cabo.

Don Pedro Bartolomé García. Especialista de estaciones, soldado.

Don Juan R. Vergel Hiedro. Especialista de estaciones, soldado.

Don Marcelo Sánchez Casado. Ordenanza, soldado.

Don Julio Jiménez Rodríguez. Especialista de estaciones, soldado.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Don Fernando Estéban Alonso. Presidente consejo administración, coronel.

Don Victoriano Fernández-Oliva Hernández. Director general, coronel.

Don Francisco J. Cobo Roldán. Técnico ferroviario sup., capitán.

Don Manuel S. Manso Rojo. Técnico ferroviario sup., capitán.

Don Florentino González Palacio. Inspector principal, teniente.

Don José A. López Gómez. Jefe maquinistas, alférez.

Don José María Soto González. Jefe de estación, alférez.

Don Miguel A. Belizón Jurado. Interventor en ruta, brigada.

Don José F. Lara Muñoz. Maquinista, brigada.

Don Enrique Díaz Martínez. Factor, cabo primero.

Don Edmundo Mayorga Usero. Factor, cabo primero.

Don Vicente Alemany Dura. Factor, cabo primero.

Don Ramón Valero Martí. Ayudante maquinista, cabo primero.

Don Antonio Martí Corral. Obrero de 1.ª, cabo primero.

Cía. Metropolitano de Madrid

Don José L. Herrera Mazario. Inspector-interventor, alférez.

Don Manuel Batres Cenamor. Conductor, sargento.

Don Alberto López Elvira. Conductor, sargento.

Don Antonio Durán Romero. Conductor, sargento.

Don José L. García Aranda. Oficial de 1.ª, cabo primero.

ENSIDESA

Don Jorge Antuña García. Auxiliar técnico, brigada.

Don Pedro R. Iglesias Miranda. Auxiliar técnico, brigada.

Don Alfredo Monje García. Agente de recorrido, cabo primero.

Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña

Don Tomás García Hervás. Jefe de tren, sargento.
Don Manuel Torres Redondo. Obrero especializado, cabo.

Cía. Metropolitano de Barcelona S.A.

Don Antonio Guerrero López. Motorista, sargento.
Don José Ber Santamaría. Expendedor de billetaje, soldado.
Madrid, 16 de abril de 1985.—El Subsecretario de Defensa., Gustavo Suárez Pertierra.

Bajas

Orden 322/20890/85

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo decimoséptimo del Real Decreto número 2289/77 («Diario Oficial» número 203 de 7-9-77), se concede la baja a petición propia, al personal de dicha Escala, perteneciente a las empresas ferroviarias que a continuación se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Sargento don José M. Cordero Seijo, ayte. maquinista pet. propia.
Cabo primero don Jesús Pariente Becerra, ayte. líneas E. pet. propia.
Madrid, 7 de junio de 1985.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

VARIAS ARMAS

Vacantes

Orden 362/20891/85

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/19986/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 127), de 7-8-85, por la que se anunciaba una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Descanso de Generales, jefes y oficiales "La Plana", Castellón.
Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Se rectifica la Orden 362/20583/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 132), en el sentido de que dicha vacante es de clase C, tipo 2.ª
Madrid, 14 de agosto de 1985.

Distintivos

Resolución de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Oficiales del Ejército que se citan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971), y en la Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional, a los oficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:
Capitán de Infantería don Rafael González Cachinero.
Capitán de Infantería don Luis Vernet Gómez.
Capitán de Artillería D.E.M. don Gerardo Arranz Moragón.
Capitán de Caballería don Santiago de Sicart Escoda.
Teniente de complemento Sanidad Militar don Juan José Sánchez Milla.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.
Excmo. Sr. General Inspector General de Policía Nacional.

(Del *BOE.* núm. 166, de 12-7-1955.)

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Cambio de situación

Resolución 430/20892/85

A petición del interesado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el capitán de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia don José de Vicente García, cese en la situación de disponible forzoso y pase a la de ajena al servicio activo, a partir del 30 de agosto de 1985.
Madrid, 9 de agosto de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MARINERIA

Destinos

Resolución 431/20893/85

Se dispone que los cabos primeros especialistas electrónicos Francisco Gabriel Martínez Castro y Jesús Millán López, continúen en el destino conferido por Resolución número 431/18162/85 («Diario Oficial» número 112), quedando anulada la Resolución número 431/19790/85 («Diario Oficial» número 125).
Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

PERSONAL CIVIL

Suspensión de contrato

Resolución 431/20894/85

A petición del interesado se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por un período no inferior a dos años ni superior a cinco, del analista de primera (Grupos Especiales, Laboratorio), don Carlos Molla Sirvent, con destino en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, uno, del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), a partir del día 6 de julio de 1985.
Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/20895/85

Se dispone la suspensión de contrato por maternidad de la ayudante técnico sanitario (Grupo Técnico, titulados), doña María del Carmen Prieto Pagnas, con destino en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado d) cinco, del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 18 de julio hasta el día 24 de octubre de 1985, debiendo incorporarse a su destino en esta última fecha, sin necesidad de nueva Resolución.
Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Traslados

Resolución 431/20896/85

Resuelto por la Subsecretaría de Defensa por la Resolución número 724/19754/85, de 26 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 125), el concurso de traslado para el perso-

nal laboral al servicio del Ministerio de Defensa, anunciado por la Resolución número 724/16576/85, de 14 de junio, se dispone que el personal que a continuación se relaciona pase a prestar sus servicios a petición propia, al destino que al frente de cada uno de ellos se indica:

Ayudante técnico sanitario doña Cristina Suárez-Llanos Galán, al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», procedente del Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Limpiadora doña María Luz López Iglesias, a la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, procedente de la situación de excedencia.

Costurera doña Trinidad Muñoz Otero, a la Residencia de Almirantes, jefes y oficiales de la Zona Marítima del Mediterráneo, procedente del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Limpiadora doña Juana Sepúlveda Valdivieso, a la Academia General del Aire, procedente del Servicio de Suministros Diversos de la Armada de Cartagena.

Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ingreso en las Escalas Especiales

Resolución 430/20897/85

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1650/74 de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación, se promueve al empleo de teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Infantería de Marina, modalidad "B", con antigüedad de 9 de agosto de 1985, y a efectos económicos de 1 de septiembre de 1985, al subteniente de Infantería de Marina don Juan Moreno Morales, pasando destinado al Tercio de Armada.—Forzoso.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

TROPA

Ascensos

Resolución 430/20898/85

Por reunir las condiciones reglamentarias, se asciende a cabo segundo con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1985, a los soldados distinguidos de Infantería de Marina que a continuación se relacionan:

Aprovisionamiento

1.—Luis E. González Pérez.
2.—Carlos E. Pérez Terán.
3.—Jesús Pérez González.
4.—Higinio Alonso González.
5.—José M. Pita Hermida.
6.—Angel Martínez Segura.
7.—Lino Corredoira Real.

Armas contracarros

1.—Juan Sánchez Cubero.
2.—Manuel Rodríguez López.
3.—Rafael Bejarano Cano.
4.—Paulino Segarra Segarra.

Armas ligeras

1.—Vicente Domínguez Murillo.
2.—Juan Zugazabeitia Iñiguez.
3.—Juan González Belmonte.
4.—Francisco Fernández Román.
5.—Luis Miguel Pérez Casado.
6.—José Matas Silvestre.
7.—Luis Sebastián Sinici Ruiz.
8.—José García Belinchón.
9.—Javier Labodia Costela.
10.—Juan Carlos Castro Delgado.
11.—Benjamín Torres Garrido.
12.—Jacinto Cristo Hernández Ortega.
13.—Alfonso González Félix.
14.—Miguel A. Jiménez Sánchez.

Armas pesadas

1.—Angel Escar Navarro.
2.—Carlos Ramón Moya.
3.—Juan García Rubio.
4.—Ginés de Gea Almansa.
5.—Genaro González Ramírez.

Auxiliares Plana Mayor

1.—Manuel Roel Barral.
2.—Antonio Barón Agea.
3.—Miguel Abellán Martínez.
4.—Angel Pociello Antolín.
5.—Elías Rodríguez Bayona.
6.—Francisco Gallardo Fernández.
7.—Alejandro Ruiz Villar.
8.—Salvador Urpi Ruiz.
9.—Juan José Campos López.
10.—Fernando Jerez Alonso.
11.—Guillermo Gutiérrez Gómez.
12.—Francisco José Membiela Prieto.
13.—Juan Carlos Hermosa González.
14.—Luis Garrido Villarrubia.
15.—José Manuel Braña García.
16.—José Luis Ortiz Pérez.
17.—Juan Alberto García Granda.
18.—Manuel Rodríguez Rodríguez.
19.—Mario Platero Portillo.
20.—Leonardo Aguilar Calvo.
21.—Rubén Fernández Hernández.
22.—Leopoldo Rodríguez Martín.
23.—José Lorenzo Carretero Fernández.
24.—José Francisco Millán Vico.
25.—Jorge Ambónez Toquero.
26.—Alfredo Blanco Valle.
27.—José Manuel Pelegrín Pastor.
28.—Rafael Fabián Castillo Estévez.
29.—Manuel Valero Alvarez.
30.—Salvador Chinea Cruz.
31.—Juan Prat Colet.
32.—Fernando Illana Velasco.
33.—Luis Comas Mitjavila.

Buceador ayudante

1.—Alejandro Fernández Cabra.
2.—Federico Esteve Naya.
3.—Rafael Diosdado Ortega.

Conductor vehículos de combate

1.—José Abaurrea San Juan.
2.—Miguel Carrasco Pozas.
3.—Francisco Francés Alayeto.
4.—José Valladares Naveros.
5.—Bernardo Abad Rosales.
6.—Jesús Fermín Calderón Alonso.
7.—Luis D. de Molina Crespo.
8.—Juan Flores Fernández.
9.—José López Marín.
10.—Manuel Arroyo López.
11.—Alfredo Moreno Abad.
12.—Tomás Oliveira Bretal.
13.—Julio J. Pedraz Gómez.
14.—José Revenga Revenga.
15.—José Bonet Sanz.

Jefes equipo de fuego

1.—David Villanueva Luque.
2.—Pedro Monzón Villar.
3.—Francisco Merino Soto.

5.—Juan Zaragoza Rivera.
6.—José Tejedor López.
7.—José María Osorio Fernández.
8.—Angel Feito Cabello.
9.—José Antonio Fernández Díaz.
10.—Ricardo Castilla Expósito.
11.—Antonio Toro Melado.
12.—Antonio Serrano Pérez.
13.—Ismael Soriano Moreno.
14.—Juan López Acebes.
15.—Antonio Lozano Peña.
16.—Bienvenido Bege Millera.
17.—Manuel Antonio Río Boutureira.
18.—José Hernández Valero.
19.—Francisco Marañón Molero.
20.—Antonio Cortés Miranda.
21.—Jesús Abalos Ramírez.
22.—José Boullón Arias.
23.—Ildefonso García López.
24.—Juan Moreno Ramos.
25.—Manuel Estévez García.
26.—Rafael Irazu Eguiluz.
27.—Miguel González Nieto.
28.—Antonio Tejeda Encinas.
29.—Francisco Alcocer Rincón.
30.—Manuel Piña Mármol.
31.—José Antonio Soriano Lizaga.
32.—Sergio Santana Roldán.
33.—Andrés Manuel Delgado Cordero.
34.—Félix Fuentes Sabariego.
35.—José Luis Blanco Rodríguez.
36.—Antonio González Garre.
37.—Daniel Estévez Cuesta.
38.—José Manuel Díaz Yebra.
39.—Juan Vicente González Cruz.
40.—Jesús González Blázquez.
41.—Manuel Guerra Ojeda.
42.—Francisco José Alonso San Pablo.
43.—Manuel Ron Alvarez.

Monitores de instrucción

1.—Ernesto Falip Sabartes.
2.—Forge Font Jerderol.
3.—Fernando Muñoz Revilla.
4.—Luis Carretero Hernández.
5.—Antonio Ruiz Guerrero.
6.—Joaquín Miguel Escribano Román.
7.—Francisco García Mellado.
8.—Jesús Manuel Gregorio Pérez.
9.—Ramiro Gutiérrez Cadema.
10.—Francisco Javier Beliosta Talón.
11.—Jorge Blasco Zoco.
12.—Bibiano González Quesada.

Municionamiento

1.—Francisco J. Muñoz García.
2.—José M. Cintero Campos.
3.—Edelmiro Cuenca Cuenca.
4.—Carmelo Ortega Barrio.

Operador de comunicaciones

1.—Félix José Fernández Calvo.
2.—Juan de Dios Román Bruno.
3.—José Luis Jiménez Vega.
4.—Antonio Puertes Juan.
5.—Santiago Marzo Quílez.
6.—Ricardo Pérez Domenech.
7.—Cándido F. Morín Sánchez.
8.—Francisco José Trujillo Domínguez.
9.—Andrés Bartoli Sole.
10.—Jesús Estévez Lado.
11.—Francisco José Picón Ruescas.
12.—Juan Manuel Hernández Alcalde.
13.—Jesús Redondo Narros.
14.—Marcelino Cuevas Muñoz.
16.—Manuel Moreno Delgado.
17.—Sebastián Gómez Moreno.
18.—Manuel Méndez Rodríguez.
19.—Carlos Moya Contreras.
20.—Juan Castro Carmona.
21.—Juan Andrés Barroso Rodríguez.
22.—Francisco Hidalgo Mora.
23.—José L. Diéguez Macía.
24.—Juan Jesús López Ruiz del Valle.

Operador de teletipos

1.—Francisco José Copano Badillo.
2.—Jorge Luis Rodríguez Rojas.
3.—Francisco Jesús Alonso del Río.
4.—José Oriol Joseph Munne.
5.—Miguel Angel Martínez Martínez.
6.—José Eugenio Millán Muñiz.
7.—José Luis Sarabia García.
8.—José Javier Poyuelo López.
9.—Juan Alejo Merino García.

Operaciones especiales

1.—Antonio Heredia Gómez.
2.—Teodoro Alfredo Valero Maza.
3.—Luis Fernández Gálvez.
4.—José Antonio Beato García.
5.—Juan Pérez Riera.
6.—Francisco Villegas Rufs.
7.—Vicente Bolufer Marcos.
8.—Cándido Jesús Marín Tardío.
9.—César Roca Cortés.

Sanitarios

1.—Juan Carlos González Seijo.
2.—Juan Penate Gómez.
3.—Francisco Colet Aizpun.
4.—José Juan Vidal Granja.

Zapadores

1.—Pedro A. Gascón Gascón.
2.—Alfonso Rodríguez Martín.
3.—Emilio Tejada Morales.
4.—Jaime Román Ferrer.
5.—Fernando Pardo de Jodar.

Banda

1.—Jesús Orti Adell.
2.—Miguel Angel López Regidor.
3.—Antonio Alcántara Mozas.
4.—Antonio García Arenas.
5.—Rafael Castillo Parrado.
6.—José Candel Torrano.
7.—Bernardo del Río Abajo.
8.—José Pamies Debat.
9.—José Pérez Molina.
10.—Antonio Carlos Muñoz García.
11.—Amador Muñoz Herrera.
12.—Juan Morán Gallego.
13.—Francisco Javier Carrizo Rescalvo.
14.—Juan Miranda Rodríguez.
15.—Rafael Sendra Sendra.
16.—Antonio González Martínez.
17.—Antonio Jiménez García.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/20899/85

Por haber superado el curso de aptitud correspondiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 3183/68 («Diario Oficial» número 10/69), se promueve al empleo de cabo segundo de Infantería de Marina, con antigüedad a todos

lo efectos de 1 de agosto de 1985 a los soldados de segunda procedentes del voluntariado normal que a continuación se relacionan.

Aprovisionamiento

1. Mariano Manzanares García.
2. Julio A. García López.
3. Jorge Murcia García.

Armas pesadas

1. Esteban Delgado Flores.
2. Manuel del Valle Villarán.
3. Jesús Salva García Toro.
4. Juan Manuel Arreciado Reina.
5. Juan Manuel López Pichel.

Auxiliares de Plana Mayor

1. Arturo Rodríguez García.
2. Manuel Prieto Murillo.
3. R. Augusto Casquet Pardo.
4. Antonio Jesús Martín Martínez.

Buceadores ayudantes

1. José Molina Sánchez-Cabezudo.

Conductores de vehículos de combate

1. Juan A. Corbacho Jiménez.
2. José M. Mota del Saz.
3. Miguel Angel Crespo Valencia.
4. Ramón Ruiz Moreno.
5. Diego Ros Parrón.
6. Andrés de Pedraza Gutiérrez.
7. Benjamín López Rodríguez.
8. Manuel E. Díez Ramírez.
9. José María García Monge.
10. José A. Moreno Rodríguez.
11. José María González Barroso.
12. Alberto J. Fernández Camacho.
13. Carlos Rodríguez Rico Aja.
14. Carlos Novo Tejero.
15. Félix P. García Sánchez.
16. Diego Galán Miguel.
17. Jorge L. Preciado Hernández.

Jefes de equipo de fuego

1. Francisco Javier Caballero Roncero.
2. Juan Ignacio Fernández Calvo.
3. Carlos Mora Castillo.
4. Javier Ruiz Gordo.
5. Rafael Louzán Sío.
6. José Amable Parcero Fernández.
7. Juan Carlos Rodríguez Yuguero.

Monitores de instrucción

1. Juan Antonio Garrido Cardoso.
2. José Antonio López Cordero.
3. Luis Angel Carballo Vahamonde.
4. Crisanto Salgado Pérez.
5. Fernando Martínez Navarra.
6. Miguel Angel Túñez de la Torre.
7. José Viñas Salvador.

Operaciones especiales

1. José Manuel Acedo Arantave.
2. Antonio Requena Fernández.
3. José Antonio Estepa Delgado.
4. José Oliver Ríos.
5. Enrique Sánchez Lorenzo.
6. Vicente Fernández Camino.
7. Eliu Lobato Húmera.

Operador de comunicaciones

1. Manuel Barea Jiménez.
2. Angel Aguado Alhambra.
3. José María Velázquez Piñero.
4. Arturo Díaz Velasco.

Operador de teletipos

1. Emilio Zueco Martínez.

Sanitarios

1. Alberto López Gaspa.

Banda

1. Miguel Angel Alejo Sánchez.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Ascensos

Orden 523/20900/85

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 8 del presente mes, a los oficiales de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que se relacionan:

Capitán don José Luis Gutiérrez Suárez, de la Maestranza Aérea de Sevilla. Queda en situación de disponible forzoso y agregado en dicha Maestranza hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Teniente don Antonio Moreno Romera, continúa en la Dirección de Infraestructura Aérea, Oficina Delegada de Sevilla.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/20901/85

Se corrige la Orden Ministerial número 19204/85 de 18 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 120), en el sentido siguiente:

Donde dice: Don Macedonio Acosta López.

Debe decir: Don Macedonio Acosta León.

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Cambio de Escala

Orden 522/20902/85

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la Escala de Tierra los oficiales de Complemento del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continuación se relacionan, los cuales permanecerán en la «situación ajena al servicio activo» en la que se encuentran en la actualidad.

Alférez don Francisco José Irigoyen Jadraque, el día 17 de febrero de 1985.

Alférez don Francisco Alfaro Drake, el día 17 de julio de 1985.

Alférez don Fernando Royo Jordán, el día 24 de julio de 1985.

Alférez don Eduardo García Freixedas, el día 1 de julio de 1985.

Alférez don José Antonio Elola-Olaso Arraiza, el día 24 de julio de 1985.

Alférez don José Antonio Ugart Lucena, el día 17 de julio de 1985.

Alférez don Juan Antonio Rupérez Abizanda, el día 24 de julio de 1985.

Alférez don Sebastián de Pascual Coll, el día 31 de julio de 1985.

Alférez don Manuel Toresano Mena, el día 24 de julio de 1985.

Alférez don Eloy-Cándido Gómez González, el día 6 de julio de 1985.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Excedencias

Orden 523/20903/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 46) y en la Orden Ministerial número 110/1981, de 31 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 103), se concede el pase a la situación de «excedencia voluntaria», a petición propia, al capitán del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Joaquín Ranz Serrano, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, quedando afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Retiros

Orden 523/20904/85

Por cumplir el día 8 de noviembre de 1985 la edad reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, pasará a la situación de «Retiro» en la expresada fecha el comandante del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B, don Luis Manuel Calvo Ugarte, actualmente en situación de «excedencia voluntaria».

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/20905/85

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, causan baja en las respectivas Escalas de Complemento el jefe y los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en «situación ajena al servicio activo» en el Mando de Personal y afectos para documentación en los Centros de Reclutamiento y Movilización que se mencionan.

Quedan en las situaciones que se fijan para cada uno, todo ello, de acuerdo don lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 46).

Arma de Aviación

(ESCALA DE TIERRA)

Capitán don Juan Jurado Bembibre, el 11 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Las Palmas. A «Retiro definitivo».

Alférez don Carlos Carreras Carreras, el 17 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A «Licencia Absoluta».

Alérez don Juan Manuel González Velázquez, el 11 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Las Palmas. A «Licencia absoluta».

Alférez don Manuel Valcuende Perales, el 12 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A «Licencia absoluta».

Alférez don Antonio Iñiguez Sánchez-Arjona, el 20 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla. A «Licencia absoluta».

Arma de Aviación

(ESCALA DE TROPAS Y SERVICIOS)

Alférez don Miguel Sánchez Pérez, el 11 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Las Palmas. A «Licencia absoluta».

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

(ESCALA DE INGENIEROS AERONAUTICOS)

Coronel don José María Goya Cabezón, el 8 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A «Retiro definitivo».

Alférez don Jorge Amengual Mulet, el 12 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A «Licencia absoluta».

Alférez don Ignacio Eguiagaray Jiménez, el 30 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A «Licencia absoluta».

Cuerpo Jurídico del Aire

Alférez don José Antonio Bardají Cano, el 31 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A «Licencia absoluta».

Cuerpo de Sanidad del Aire

Alférez don José Miguel Galicia González, el 23 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A «Licencia absoluta».

Alférez don Santiago García Fernández, el 22 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A «Licencia absoluta».

Alférez don José Apolinar Mendoza Sanzano, el 23 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A «Licencia absoluta».

Cuerpo de Farmacia del Aire

Alférez don Francisco García Ferrándiz, el 11 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A «Licencia absoluta».

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Destinos

Orden 523/20906/85

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero, pasa destinado al Cuartel General del Mando de Material el capitán de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Miguel Angel Pedrosa de Juan, actualmente en situación de disponible forzoso, en el Cuartel General del Mando de Personal.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/20907/85

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero, pasa destinado el Escuadrón de Control Aerotáctico número 1, el teniente de complemento del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Alejandro de Astica Hernández, del Ala de Alerta y Control.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/20908/85

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo segundo, punto uno, de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica, con antigüedad de 16 de julio de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica don Antonio Martínez Susín, en situación de Reserva Activa, continuando en dicha situación, afecto al Mando Aéreo de Transporte.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/20909/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 8 de agosto de 1985, al sargento primero de la Escala de Suboficiales Músicos don José Manuel Gómez Girones, continuando en el Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/20910/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 15 de julio de 1985, al sargento primero de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas don José García García, de la Jefatura Militar de Control de la Circulación Aérea-Destacamento CAMO, de Madrid, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Cambio de Escala

Orden 522/20911/85

Por haber cumplido la edad reglamentaria el pasado mes de julio, pasan a la Escala de Tierra los suboficiales de complemento del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continuación se relacionan, los cuales permanecerán en la situación ajena al servicio activo, en la que se encuentran en la actualidad.

Brigada don Miguel Granado Escudero.

Brigada don Jesús Eiras Eiras.

Brigada don Manuel Freiria Fernández.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Retiros

Orden 522/20912/85

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, causan baja en la Escala de Complemento, los suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en situación ajena al servicio activo en el Mando de Personal y afectos para documentación en los Centros de Reclutamiento y Movilización que se mencionan.

Quedan en las situaciones que se fijan para cada uno, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 46).

Brigada del Arma de Aviación (E. T.), don Joaquín Moreno Salcedo, el 27 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A licencia absoluta.

Sargento del Arma de Aviación (E. T.), don Emilio González Vicente, el 15 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A licencia absoluta.

Sargento del Arma de Aviación (E. T.), don Francisco Dorado Aguilar, el 22 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A licencia absoluta.

Sargento del Arma de Aviación (E. T.), don José Luis Martín-Rayo Garrido, el día 31 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A licencia absoluta.

Sargento del Arma de Aviación (E. T. S.), don Julio Canals Moya, el día 18 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A licencia absoluta.

Sargento del Arma de Aviación (E. T. S.), don Juan José de la Cierva y de Hoces, el día 31 de marzo de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A licencia absoluta.

Sargento del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales Especialistas (R. T.), don Carmelo Benito Loste, el día 13 de junio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A retiro definitivo.

Sargento del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales Especialistas (R. T.), don Alfonso González Castro, el día 21 de julio de 1985. Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A retiro definitivo.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Licencia por asuntos propios

Orden 523/20913/85

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 36), se concede licencia de dos meses por asuntos propios, para disfrutar en Géneve (Suiza), al subteniente auxiliar de Farmacia, don José Miguel Vela Moreno, con destino en el Grupo de Farmacia de Zaragoza.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/20914/85

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 36), se concede prórroga de dos meses a la licencia que por asuntos propios, para disfrutar en España, le fue concedida por Orden Ministerial número 523/15707/85, de 17 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 91), al sargento del Arma de Aviación, Escala de Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don José Miguel Chicote Millán, con destino en el Mando Aéreo de Combate.

Madrid 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Reemplazo por enfermo

Orden 523/20915/85

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo y Orden Ministerial número 110/1981, de 31 de julio, pasa a la situación de reemplazo por enfermo en el Mando Aéreo de Canarias, el sargento primero de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Rafael Coronado Camacho, del Grupo del Cuartel General de dicho Mando.

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas

Orden 523/20916/85

Por haber conseguido dos menciones honoríficas especiales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se concede al subteniente de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas don Angel López Lorca, la Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de tercera clase.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

PERSONAL CIVIL

Recompensas

Orden 523/20917/85

Por haber conseguido dos menciones honoríficas especiales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se concede al personal que a continuación se relaciona, la Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

Segunda clase

Ingeniero técnico don Rafael Hernández Piñero.

Tercera clase

Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Antonio Lambertos Tardido.

Cuarta clase

Capataz especialista don Antonio Olmos Olmos.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Resolución de 17 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz, con distintivo blanco, al teniente de dicho Cuerpo don Pedro Alias Felices.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz, con distintivo blanco, al teniente de dicho Cuerpo don Pedro Alias Felices.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 17 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

(Del *BOE.* núm. 166, de 12-7-1955.)

SUBOFICIALES

Destinos

La Orden 180/111, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 125, página 5.764, se rectifica en el sentido de que el número que le corresponde a dicha Orden es 180/19824/85.

Madrid, 14 de agosto de 1985.

GUARDIAS

Resolución de 16 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz, con distintivo blanco, al guardia auxiliar de dicho Cuerpo don Luis Olivares Navarro.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz, con distintivo blanco, al guardia auxiliar de dicho Cuerpo don Luis Olivares Navarro.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 16 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

(Del *BOE.* núm. 166, de 12-7-1955.)

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

INGENIEROS

Diplomas

Advertido error en la Orden 361/17853/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 109), se rectifica como sigue:

Página 4.957, columna segunda:

Comandante de Ingenieros (Escala Activa) don Juan Vecino Montilla, su segundo apellido es Montila.

Madrid, 14 de agosto de 1985.

PERSONAL CIVIL

Convocatorias

Orden 361/20918/85

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.1 del Reglamento del Servicio, aprobado por Orden de 13 de diciembre de 1977 («Diario Oficial» número 283), se convoca un examen de ingreso para la formación de damas de Sanidad Militar cuyas plazas se distribuyen según se detalla.

Las aspirantes que superen el examen de ingreso y los dos cursos de formación se integrarán en la Agrupación de Damas de Sanidad Militar, de carácter totalmente altruista.

Tanto el examen de ingreso como los cursos de formación, se regirán por el Reglamento del Servicio y se ajustarán al calendario e instrucciones que se publican a continuación.

El número de plazas y lugar donde deberán cursar sus estudios, son los siguientes:

EJERCITO DE TIERRA

1ª Región Militar

Hospital Militar Central Gómez Ulla.—50.
Hospital del Generalísimo.—30.

Región Militar Sur

Hospital Militar Regional de Sevilla.—20.
Hospital Militar Regional de Córdoba.—10.

Hospital Militar Regional de Algeciras.—10.
Hospital Militar Regional de Badajoz.—8.
Hospital Militar Regional de Ceuta.—20.
Hospital Militar Regional de Granada.—20.
Hospital Militar Regional de Málaga.—12.
Hospital Militar Regional de Melilla.—20.

3ª Región Militar de Levante

Hospital Militar Regional de Valencia.—25.

4ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Barcelona.—26.
Hospital Militar Regional de Lérida.—15.
Clínica Militar de Gerona.—10.

5ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Zaragoza.—20.
Clínica Militar de Huesca.—5.
Clínica Militar de Jaca.—5.

6ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Burgos.—25.
Hospital Militar Regional de Vitoria.—10.

7ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Valladolid.—20.
Hospital Militar Regional de Oviedo.—10.

8ª Región Militar

Hospital Militar Regional de La Coruña.—25.

Baleares

Hospital Militar Regional de P. Mallorca.—15.
Hospital Militar Regional de Mahón.—10.

Canarias

Hospital Militar Regional de Tenerife.—15.
Hospital Militar Regional de Las Palmas.—25.

ARMADA

Policlínica Naval «Ntra. Sra. del Carmen» (Madrid).—15.
Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho (S. Fernando).—20.
Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo (Cartagena).—20.
Hospital Naval de la Zona Marítima del Cantábrico. (El Ferrol).—15.
Hospital de la E.N.M. (Marín).—5.

EJERCITO DEL AIRE

Hospital Militar del Aire (Madrid).—20.

Madrid, 13 de agosto de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Las pruebas de selección y el posterior desarrollo de los períodos de formación se ajustarán al calendario siguiente:
Plazo de presentación de instancias: 20 días naturales a partir del día 2 de septiembre próximo.
Iniciación de los exámenes: primera decena del mes de octubre, por el siguiente orden:
Primera prueba: De conocimientos. Escrito. En forma de test.
Segunda prueba: Entrevista personal.
Tercera prueba: Reconocimiento médico.
Formación: Dos períodos de formación, de duración un curso escolar cada uno, a desarrollar en los Hospitales y Clínicas militares que se determinan.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA AGRUPACION DE DAMAS DE SANIDAD MILITAR

1. Condiciones para el ingreso

1.1. El ingreso en la Agrupación se hará por concurso-oposición entre las mujeres que reúnan las siguientes condiciones:
1.1.1. Nacionalidad española.
1.1.2. Edad: Hallarse comprendidas, el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas, entre 18 y 50 años de edad, excepto para las aspirantes que hubiesen solicitado el año anterior, que pueden optar con 17 años de edad, sólo en esta convocatoria.
1.1.3. Título facultativo: Estar en posesión del título de Bachiller Superior o cualquier otro oficialmente equivalente o superior a los reseñados, expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.
1.1.4. Estado civil: Las aspirantes podrán tener cualquier estado civil.
1.1.5. Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.
1.1.6. Las condiciones señaladas en los apartados 1.1.3. y 1.1.5., referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
1.1.7. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las misiones que señala el artículo 10 del Reglamento antes citado.

2. Documentación

2.1. Todas las aspirantes presentarán instancia en las Inspecciones Regionales o Subinspecciones de Damas de Sanidad Militar de las localidades en cuyos hospitales militares se convoquen plazas, acompañando a la solicitud de ingreso dos fotografías tipo documento nacional de identidad, hechas en fecha inmediata a la presentación de la instancia, figurando al dorso de las mismas el nombre y apellidos de la aspirante, redactada de acuerdo con el modelo que se inserta al final de la presente Orden, en la que se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.
2.2. Dentro de los 20 días siguientes a la realización de los exámenes las aspirantes propuestas para ser nombradas alumnas presentarán:
a) Partida de nacimiento o fotocopia legalizada de la misma.
b) Fotocopia legalizada del título de Bachiller Superior o título oficialmente equivalente o resguardo de haber pagado los derechos para su expedición.
c) Certificado de carecer de antecedentes penales.
d) Fotocopia del documento nacional de identidad.
e) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Real Decreto 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.
2.3. El plazo de presentación de solicitudes para el examen de ingreso es el que figura en el calendario.

3. Derechos de inscripción y examen

3.1. Las aspirantes satisfarán en el concepto de derechos de examen la cantidad de 800 pesetas en el momento de presentar la documentación.
La cantidad mencionada no será devuelta aun cuando deje de concurrir a las pruebas de examen.
3.2. Están exentas de pago de derechos de examen:
a) Las huérfanas y viudas del personal militar de las Fuerzas Armadas.
b) Las hijas de familia numerosa con título de segunda categoría o de honor, adjuntando a la instancia fotocopia del mismo.
3.3. Abonarán la midad de la cantidad fijada por derechos de examen:
Las hijas de familia numerosa con título de primera categoría, adjuntando a la instancia fotocopia del mismo.

4. Beneficios de ingreso

4.1. Quienes se consideren con derecho a la plaza de gracia, conforme a lo establecido en la Ley de 17 de julio de

1947 («Boletín Oficial del Estado» número 200), en la Ley 15/1970, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 187), en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 4 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 63), deberán manifestarlo, en su caso, en el apartado V, número 29 de la solicitud, indicando Orden o Resolución Ministerial en que fundamentan su derecho.

5. Admisión

5.1. La relación de aspirantes admitidas a examen se publicará en el tablón de anuncios de la Inspección o Subinspecciones respectivas en la primera decena de octubre.

6. Pruebas de ingreso

6.1. Los exámenes se celebrarán en la primera decena de octubre de 1985, en los locales y horas que designen las Inspecciones o Subinspecciones y cuyo detalle habrá de figurar en la relación de admitidas prevista en el apartado 5 de estas instrucciones.

Las aspirantes harán su presentación en la fecha, lugar y hora señalados para el examen, provistas de su documento nacional de identidad y un bolígrafo azul o negro.

6.2. Los exámenes de ingreso abarcarán las pruebas siguientes:

a) Prueba de conocimientos.

b) Entrevista personal. Prueba visual.

Del resultado de ellas, los Tribunales nombrados al efecto y aprobados por este Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, remitirán a ésta, por conducto de la Inspección General de Damas de Sanidad, relación triplicada por puntuaciones obtenidas de todas las aspirantes examinadas.

6.3. Características técnicas de las pruebas:

— Prueba de conocimientos:

Versará sobre materias a nivel de Bachiller Superior.

— Entrevista personal.

Valorará las virtudes militares y humanitarias de aquellas que hayan superado los tests de conocimientos.

Los ejercicios serán del tipo de elección múltiple con cinco opciones y una sola respuesta.

6.4. Tribunales de examen.

Los Tribunales que han de actuar en los exámenes de ingreso se constituirán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.2. del Reglamento del Servicio de Damas de Sanidad Militar.

6.5. Desarrollo de las pruebas.

La prueba de conocimientos se realizará por el sistema de tanda única y será común a todas las aspirantes.

Las pruebas llegarán al local o locales de examen en sobres lacrados, que serán abiertos en presencia de las aspirantes.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

La no asistencia a los exámenes o a parte de ellos, aun por causa justificada, significará la eliminación de la aspirante.

Una vez terminado el tiempo concedido para el examen y en presencia al menos de tres aspirantes, el Tribunal introducirá los exámenes realizados en sobres que cerrará y lacrará.

6.6. Reconocimiento médico.

Las aspirantes designadas alumnas sufrirán un reconocimiento médico en el hospital militar donde vayan a realizar los cursos y previamente a la iniciación de los mismos, por un Tribunal designado al respecto, reconocimiento que abarcará los siguientes extremos:

— Medición de talla y peso.

— Examen de orina recientemente emitida. Investigación albúmina, glucosa y hematíes.

— Exploración clínica y radiológica en su caso.

— Serán consideradas no aptas las aspirantes que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los dos grupos del cuadro médico de exclusiones vigentes del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 2670/1983, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 249), con las modificaciones siguientes:

Talla inferior a 1,50 m.

Como consecuencia del resultado de este reconocimiento el Tribunal formado al efecto de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.2 del Reglamento, confeccionará un acta en la que figurarán relacionadas todas las aspirantes que pasaron el reconocimiento, calificadas como apta o no apta y comunicará estos extremos a la interesada. Este acta será remitida a través de la Inspección General de Damas a los respectivos jefes de Sanidad antes del día 30 de octubre del año 1985.

La calificación de no apta, dada por el Tribunal correspondiente, será recurrible en el plazo de diez días ante el General Subinspector Médico, Jefe de Sanidad de la Región el cual ordenará lo conveniente y en caso de no conformidad, ante el respectivo Jefe de Sanidad, en el mismo plazo, contados ambos a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Tribunal que proceda.

7. Ingreso

7.1. Por cada hospital se formularán las listas correspondientes por orden decreciente de puntuación, adjudicando las plazas de cada hospital por este orden.

En caso de igualdad de puntuación se relacionarán por el siguiente orden:

1. Familiares en primer grado del personal militar.
2. Resto del personal de mayor a menor edad.

Las aspirantes seleccionadas no consolidarán su nombramiento de alumnas hasta que hayan sido calificadas de aptas en el reconocimiento facultativo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6, y presenten la documentación indicada en el apartado 2 de estas instrucciones.

8. Situaciones

8.1. Las aspirantes seleccionadas como alumnas y declaradas aptas por el Tribunal Médico pasarán a realizar un período de formación teórico-práctico en los hospitales militares citados.

El período de formación estará constituido por dos cursos de nueve meses cada uno de ellos, durante los cuales tendrán la consideración de alumnas de primero y segundo curso respectivamente.

Al finalizar los dos cursos y una vez superados con la calificación de aptitud, serán nombradas damas de Sanidad Militar entregándoseles el diploma que lo acredita y la insignia del Servicio y pasando a integrarse en la Agrupación.

8.2. Las aspirantes perderán todos los derechos de la presente convocatoria en los siguientes casos:

a) Cuando no se presenten sin la debida justificación en la fecha que se determine para la iniciación de los cursos.

b) Cuando falten a la sexta parte de los días del curso, aun por causa justificada. En este segundo caso podrá repetir curso por una sola vez.

c) Por ser declarada «no apta» en el examen que se realizará en el mes de junio y en el extraordinario de septiembre, en cualquiera de los cursos.

d) Como consecuencia de la sanción impuesta por el Consejo de Disciplina del Curso por falta de tercer grado, prevista en el apartado 16.1.1.3. del Reglamento del Servicio.

e) Por las causas señaladas en el artículo 17 del Reglamento.

f) Por falsedad de la declaración jurada, prevista en el subapartado e) del apartado 2.1 de estas instrucciones. Esta falsedad deberá ser apreciada por el Consejo de Disciplina del Curso.

g) La Inspectora General a propuesta del Consejo de Disciplina, podrá dar de baja en el respectivo curso a las alumnas cuya conducta moral, pública y privada, no aconseje su incorporación al Servicio de Damas de Sanidad Militar, pudiéndose recurrir ante el Jefe de Sanidad del Ejército.

9. Régimen económico

9.1. Uniformidad.

Durante el período de formación como alumnas, usarán el uniforme reglamentario.

La adjudicación del uniforme será por cuenta de las interesadas, con arreglo a las normas establecidas.

Foto
3 x 4
grapada

SOLICITUD PARA INGRESO EN LA AGRUPACION DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR

Póliza
de
25 ptas.

APELLIDOS, NOMBRE Y D. N. I.

1.º .....

2.º .....

Nombre .....

D. N. I. .....

NACIMIENTO

Fecha ...../...../.....

Lugar .....

Provincia .....

DOMICILIO FAMILIAR

Calle ..... N.º .....

Localidad ..... D. P. .....

Provincia .....

Teléfono .....

OTROS DATOS

Estado civil .....

Titulación .....

Plaza de gracia ... ☐ (1)

DERECHOS EXAMEN

Completos ... ... ☐ (2)

50 % ... ... ☐ (2)

Exenta ... ... ☐ (2)

Huérfana de militar ... ... ☐ (1)

Viuda de militar ... ... ☐ (1)

Hija de militar... ... ... ☐ (1)

Esposa de militar... ... ... ☐ (1)

Declaro ser ciertos los datos anteriormente reseñados.

En ....., a ..... de ..... de 198...

Sra. Inspectora de la Agrupación de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

En .....
(Plaza)

ARMADA

PERSONAL CIVIL

Convocatorias

Resolución 430/20919/85

Se convocan pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para proveer entre personal civil, una plaza de profesor de Enseñanza Universitatia (idioma inglés), mediante contrato de trabajo, regulado por el Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 251), de la modalidad por tiempo indefinido, que cubrirá (n) puesto (s) de trabajo en la Escuela de Idiomas de la Armada de la Zona Marítima del Mediterráneo (Cartagena).

1. *Requisitos de los aspirantes*

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciochos años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
c) No haber sufrido sanción penal, gubernativa, disciplinaria o de cualquier índole que se considere incompatible con la función a desempeñar e inconveniente a los fines de Defensa.
d) Aptitud física y psíquica determinada conforme al puesto de trabajo a desempeñar, que se acreditará mediante reconocimiento por el Servicio Médico Militar correspondiente.
e) Se valorarán las titulaciones reconocidas del idioma francés u otras del idioma inglés.
f) Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada, serán las propias de su categoría profesional en impartir clases de idioma inglés.
g) Será requisito necesario que el aspirante figure inscrito en la oficina de INEM como desempleado.

2. *Solicitudes y su tratamiento*

2.1. El personal laboral al servicio de la Administración Militar que estuviese subempleado, mediante simple escrito dirigido al Jefe del Establecimiento solicitando paraticipar en las pruebas selectivas, acompañando al mismo fotocopia de su contrato.
2.2 El personal civil que no tenga suscrito contrato de trabajo con la Administración Militar, mediante instancia.
2.3 Las instancias, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto 1408/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 146), de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo al Ministerio de Defensa, deberán ser dirigidas directamente al Iltmo. Sr. Coronel Director de la Escuela de Idiomas de la Armada de la Zona Marítima del Mediterráneo, calle San Basilio s/n, Cartagena (Murcia), reintegradas con timbre móvil de 25 pesetas, según lo previsto en el artículo 33 de la Ley 32/80, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 154) y acompañadas de los documentos siguientes:
a) Fotocopia de documentación universitaria correspondiente a la plaza que se concursa (idioma inglés).
b) Fotocopia del documento nacional de identidad.
c) Certificado en extracto del acta de nacimiento.
d) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
e) Dirección postal actualizada del solicitante.
f) Certificación acreditativa de la Delegación INEM de encontrarse en demanda de empleo.
2.4 El plazo de admisión de los escritos y de las instancias será de treinta días hábiles, contando a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa», siendo rechazadas y devueltas a los interesados las que se reciban fuera de dicho plazo.
2.5. La presentación de los escritos y de las instancias se hará personalmente, o mediante remisión por correo al Ilmo. Sr. Coronel Director de la Escuela de Idiomas de la Armada de la Zona Marítima del Mediterráneo, calle San Basilio s/n, Cartagena (Murcia), dentro del plazo fijado, teniendo en cuenta lo señalado al efecto, en los artículos 65 y 66 del citado Decreto 1408/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 146).

3. *Selección de las solicitudes de traslado e instancias*

De acuerdo con el artículo 71 del citado Decreto de adaptación de los Procedimientos Administrativos al Ministerio de Defensa, si los escritos o las instancias no reunieran los datos señalados o faltara el reintegro debido, la Dirección del Establecimiento requerirá a quien la hubiere firmado para que, en un plazo de díez díaz, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámites.

4. *Designación y constitución del Tribunal*

4.1 El Tribunal, designado por la Dirección del Centro, y el contenido del temario sobre el que versarán las pruebas, serán publicados en el tablón de anuncios del Establecimiento con una semana al menos de antelación a su celebración.
4.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en él las circunstancias previstas en el artículo 21 del citado Decreto 1408/1966, de 2 de junio, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran tales circunstancias. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla incurso o no en causa de recusación, para que conste en acta.

5. *Comienzo y realización de las pruebas*

5.1. Con quince días de antelación, como mínimo, la Dirección de Establecimientos comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar de iniciación de las pruebas.
5.2. A la finalización de cada prueba se dará general conocimiento a los afectados de la fecha, lugar y hora de iniciación de la siguiente, si hubiera lugar.
5.3. Serán excluidos aquellos que no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Tribunal, debidamente justificados ante el mismo en plazo no superior a cuarenta y ocho horas.
5.4. Los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, en cualquier momento que así se le requiera.
5.5. Constará de las pruebas orales y ejercicios escritos o prácticos que el Tribunal considere conveniente.

6. *Lista de aprobados y firma del contrato.*

6.1. Concluidas las pruebas se procederá a la mayor brevedad posible a formalizar el expediente de contratación, de acuerdo con las Instrucciones dictadas por la Subdirección General de Personal Civil.
6.2. Del duplicado ejemplar del contrato, uno se archivará en el Establecimiento y el otro se entregará al interesado.
6.3. A continuación, la Dirección del Establecimiento remitirá al Departamento de Personal fotocopia del contrato, junto con la documentación que a continuación se relaciona, y las triplicadas fichas-matrícula a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 2205/1980:
a) Certificado, en extracto, del acta de nacimiento.
b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
c) Fotocopia del D.N.I. y domicilio del interesado.
Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE

VARIOS EJERCITOS

OFICIALES

Nombramientos de alumnos

Orden 522/20920/85

Quedan nombrados alumnos del XXIV Curso de Señaladores de Objetivos, que se desarrollará en la Escuela de Apoyo Aéreo, Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla), del 23 de sep-

tiembre al 4 de octubre del presente año, el personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire que a continuación se relaciona:

Ejército de Tierra

Capitán de Infantería don Gumersindo Veiga Pérez.
Capitán de Infantería don José Fernández Ferreiro.
Capitán de Infantería don Jesús Trigo Marco.
Capitán de Infantería don Francisco Sánchez de Lara.
Teniente de Infantería don Santiago Camarero Alenda.

Armada

Alférez alumno Infantería de Marina don Alejandro Ferreira Velón.
Alférez alumno Infantería de Marina don Rafael Roldán Tudela.
Alférez alumno Infantería de Marina don Manuel Carlier López.
Alférez alumno Infantería de Marina don Alfredo González Molina.
Alférez alumno Infantería de Marina don Carlos González Martín.
Alférez alumno Infantería de Marina don José Ledo Pérez.
Alférez alumno Infantería de Marina don Fernando Cayetano Garrido.
Alférez alumno Infantería de Marina don Germán Leira Neira.
Alférez alumno Infantería de Marina don Antonio Otero García.

Ejército del Aire

Teniente (E.T.S.) don José Carlos Rivero Hidalgo.

El nombrado al Curso, perteneciente al Ejército del Aire, continuará percibiendo los devengos que tenga asignados y si se separa de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a su destino y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/20921/85

Quedan nombrados alumnos del 74 Curso Básico de Helicópteros, que tendrá lugar en la Escuela de Helicópteros (Armilla, Granada), del 16 de septiembre al 13 de diciembre del presente año, el personal de la Armada y del Ejército del Aire que a continuación se relaciona:

Armada

Alférez de navío don José E. Guardia de la Mora.
Alférez de navío don Alvaro Noval Fernández.

Ejército del Aire

Capitán (E.A.), don Angel V. López Andréu.
Capitán (E.A.), don Manuel Enríquez Enríquez.
Capitán (E.A.), don Julio Melero Aloy.
Teniente (E.A.), don Juan Francisco Toledo Guillén.
Teniente (E.A.), don José Antonio Ayllón García.
Teniente (E.A.), don Luis Dosdá Fernández.
Teniente (E.A.), don Eduardo Ballesteros Santiago.
Teniente (E.A.), don Víctor Javier López Pérez.
Teniente (E.A.), don Emilio María Ruiz Enríquez.
Teniente (E.A.), don Fernando Delgado Cobos.

Los nombrados al Curso, pertenecientes al Ejército del Aire, continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Nombramientos de alumnos

Orden 522/20922/85

Quedan nombrados alumnos del 74 Curso Básico de Helicópeteros, que tendrá lugar en la Escuela de Helicópteros (Armilla, Granada), del 16 de septiembre al 13 de diciembre del presente año, los sargentos eventuales en prácticas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Infantería

Don Juan Fernández de la Cueva Martínez.
Don Joaquín Martínez Menéndez.
Don Ricardo García de Carellán y Murcia.
Don Pedro Fernández Acosta.
Don Santiago Fuster Foz.

Caballería

Don Javier Fernández Merino.

Artillería

Don Marcos Nager Monferrer.
Don Juan Auñón Peña.
Don Fernando Brasero Martín.

Ingenieros

Don José Esteban Miñano.

Intendencia

Don José Luis Calero Avela.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/20923/85

Quedan nombrados alumnos del Curso de Controlador de Tránsito Aéreo (Habilitación de Aeródromo y Aproximación), que se llevará a cabo en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreo, del 2 de septiembre del presente año al 28 de febrero de 1986, el personal de los Ejércitos de Tierra y la Armada que a continuación se relaciona:

EJERCITO DE TIERRA

Arma de Ingenerios

Sargento eventual en prácticas don Juan Rodríguez Maestre.
Sargento eventual en prácticas don Faustino Ramírez Fernández.
Sargento eventual en prácticas don Antonio García Leiva.
Sargento eventual en prácticas don Rafael Hens Pulido.
Sargento eventual en prácticas don Luis Martínez Díaz.
Sargento eventual en prácticas don Jesús Antón López.
Sargento eventual en prácticas don Hipólito Macías Pichardo.
Sargento eventual en prácticas don Miguel Blanco Fernández.

ARMADA

Sargento primero don Fernando de Vicente Estefano.
Sargento don Salvador Vivancos López.

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Nombramientos de alumnos

Orden 522/20924/85

Quedan nombrados alumnos del 74 Curso Básico de Helicópteros, que tendrá lugar en la Escuela de Helicópteros

(Armilla, Granada), del 16 de septiembre al 13 de diciembre del presente año, los cabos primeros de la Guardia Civil, don Jesús Villaescusa Fernández y don Miguel Fernández Custodio.

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

OFICIALES

Nombramiento de alumnos

Orden 522/20925/85

Quedan nombrados alumnos del Curso de Formación Especilizada, convocado por Orden Ministerial número 522/15105/85, de 28 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 85), el personal del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, que a continuación se relacionan:

Comandante don Ignacio Ruiz Castañeda de la Llave.
Capitán don Luis Pérez Roig.
Capitán don Angel Alonso Menéndez.
Teniente don Santiago Melchor Saldaña.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Baja de alumnos

Orden 522/20926/85

Causa baja, a petición propia, en el VI Curso de Diplomados de Informática Militar, convocado por Orden Ministerial número 522/00762/85, de 8 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 31), el capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Téecnicos Aeronáuticos, don Manuel Pérez Bueno, nombrado alumno por Orden Ministerial número 522/11054/85, de 10 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 50).

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Nombramiento de alumnos

Orden 522/20927/85

Como continuación a la Orden Ministerial número 522/00380/85, de 31 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 9), quedan nombrados alumnos del Curso de Controlador de Tránsito Aéreo (Habilitacción de Aeródromo y Aproximación), que se llevará a cabo en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreo, del 2 de septiembre del presente año al 28 de febrero de 1986, el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (E.E.R.T.), que a continuación se relacionan:

Subteniente don Bartolomé Riera Riera.
Brigada don Marino Vicente García Beneite.
Sargento don Antonio Díaz Martínez.

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

ESCALAS DE COMPLEMENTO

ORDEN número 522/38708/1985, de 6 de agosto, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se hace público el nombramiento de 200 alumnos -aspirantes de la IMEC-EA, apartado a), XV Promoción-, para el acceso a las Escalas de Complemento del Arma de Aviación (TS) y de los Cuerpos que se citan.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden número 522/00.049/1984, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285) y («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 146), y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 9.1, se hace público el nombramiento de 200 alumnos-aspirantes, los cuales han sido seleccionados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la propia convocatoria para constituir la XV Promoción de la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Subofficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA), apartado a).

Dicho personal figura relacionado por orden alfabético de apellidos y nombre, y de acuerdo con su encuadramiento, que es como sigue:

PARA EL ARMA DE AVIACION (TS)

Paisano Agüi García, César.
Paisano Alquezar Mancho, Renato (d).
Paisano Andrinal García, José Miguel (a).
Paisano Arboleya Heres, Luis Fernando.
Paisano Arjonilla Domínguez, Sixto Jesús (a).
Paisano Arriba y Manrique, José María de.
Paisano Asbert Alsina, Juan Carlos (a).
Paisano Ballester López, Antonio.
Paisano Ballesteros Martínez, Eduardo (a).
Paisano Barbera Comes, José Luis.
Paisano Barreto Reyes, Juan Eugenio.
Paisano Barrio Barruso, José Carlos del (a).
Paisano Bartoll Roca, Francisco Javier.
Paisano Blanco Guillermo, Alfonso (a).
Paisano Bris Cabrerizo, Carlos (a).
Paisano Briso-Montiano García, Miguel Angel.
Paisano Bujosa Brun, Juan Ramón.
Paisano Cabanillas Gutiérrez, Victor Manuel (b).
Paisano Calvo Peulet, Carlos José.
Paisano Caminero Escobar, José Ramón.
Paisano Carrillo Andoneagui, José Francisco (b).
Paisano Cartro Campama, Jaime.
Paisano Casanova Balaguer, Joaquín.
Paisano Casanovas Casas, Jaime.
Paisano Casaux Rivas, Esteban.
Paisano Cassan Torrontegui, Carlos (a).
Paisano Cerezo Ureta, Juan José (b).
Paisano Cerrillo González, Carlos Manuel.
Paisano Cifuentes Ochoa, Francisco.
Paisano Contreras González, José Luis.
Paisano Corella Arroquia, Jorge María.
Paisano Cortizo Pontevedra, Jorge Jaime (b).
Paisano Crespo García, Pedro Antonio (a).
Paisano Danti Vilalta, José (a).
Paisano Diaz Herreda, Rafael (e).
Paisano Echavarren Pablos, Mikel Aingeru.
Paisano Eguilior Arranz, José Ramón de.
Paisano Escamilla Tijero, Rafael.
Paisano Estaire Estaire, Francisco Javier (a).
Paisano Faura Gutiérrez, Juan Luis.
Paisano Fernández Duro, Joaquín.
Paisano Fernández Pardo, Alejandro Miguel (a)
Paisano Ferrer Casaña, José Vicente.
Paisano Ferro Fernández, Rafael.
Paisano Fortuño Mata, José (a).
Paisano Fuentes Blanc, Ignacio (a).
Paisano Fuster Foncillas, Daniel Antonio (d).
Paisano Gadin Olmos, Eugenio (a).
Paisano Galindo Hernández, Javier.
Paisano García Barrado, Antonio (a).
Paisano García Gavín, Luis Rafael.
Paisano García Muñoz, Mario (a).
Paisano García Pino, Antonio (a).
Paisano Gómez García, Angel.
Paisano González Cuenda, Francisco Javier (a).
Paisano González López, Angel.
Paisano González Martín, José Antonio (a).
Paisano González Romojaro, Arturo.
Paisano Guardia Viana, Alberto José de la.
Paisano Guitiérrez Lloret, Manuel José.
Paisano Hernáez Molera, Julio Rafael.
Paisano Hernández Díaz-Ambrona, Francisco de Asis.
Paisano Hervás Bautista, Julián (b).
Paisano Ibáñez Cascón, Francisco de Asis.
Paisano Isla Rodríguez, Miguel.
Paisano Játiva Ferrero, Juan Antonio.
Paisano Jiménez Ramírez, Miguel Angel.
Paisano Labrado Fernández, Jesús.
Paisano Largo de Celis, Juan Carlos.
Paisano López Martín, Manuel (a).
Paisano Llopis Pagán, Luis Antonio.
Paisano Martí Guerrero, Juan Pedro.
Paisano Martín Muñoz, Fernando.
Paisano Martínez Parra, Francisco Modesto.
Paisano Martínez del Pozo, Miguel Angel (a).
Paisano Matilla Reyes, Carlos Miguel.
Paisano Mederos Martín, Luis Fernando.
Paisano Molina Gómez, Lope (c).
Paisano Molina Justel, Alfonso Julio (a).
Paisano Monedero Marcos, Manuel.
Paisano Montejano Paraíso, José.

Paisano Montero Blázquez, Antonio.
Paisano Montoro Angulo, Vidal.
Paisano Montoya Ablanque, Angel (a).
Paisano Muerza Esparza, Guillermo (e).
Paisano Muñoz de Morales Anciola, Francisco José.
Paisano Norman Barea, José Carlos.
Paisano Ollero Borrero, Ernesto Luis.
Paisano Pardo Prefasi, Rafael.
Paisano Paredes Ortez, Miguel Angel (b).
Paisano Paz López, Valentín Miguel.
Paisano Pazo Espinosa, José.
Paisano Pérez Pérez, Fabricio.
Paisano Pinilla Infiesta, Fernando.
Paisano Pont Catalán, Juan (a).
Paisano Porras-Ysla-Fernández Rodríguez de los Ríos, Joaquín María.
Paisano Primo Terroba, Carlos.
Paisano Quesada García, Santiago.
Paisano Ramos Redondo, Eduardo Ramón.
Paisano Raposo Grau, Gonzalo (b).
Paisano Río Medina, Fernando del.
Paisano Rodríguez Altmann, Pedro Pablo (a)
Paisano Rodríguez Pérez, José Julio (a).
Paisano Ronda Trujillo, Antonio (a).
Paisano Ruiz Díaz, José Antonio.
Paisano Sánchez Ciudad, Inocente (a).
Paisano Sánchez Jara, Víctor (a).
Paisano Sancho Díaz, Francisco Javier.
Paisano Santos Ramírez, Jesús Andrés de los (a).
Paisano Sanz Valero, Pedro José.
Paisano Simón Flores, Enrique Damián.
Paisano Solana Gutiérrez, Juan Bautista.
Paisano Sorde de Uralde, Javier (d).
Paisano Torres Vázquez, Alejandro (a).
Paisano Tortosa Laso, Juan Miguel (d).
Paisano Uzquiano Camino, Luis.
Paisano Velasco Giménez, Alfredo (a).
Paisano Vílchez Fernández, Juan.
Paisano Villarrubia Lor, Gabriel.
Paisano Yepes Szumlakowski, Ignacio.

(a). Ocupa plaza reservada en la convocatoria para Ingenieros de Telecomunicación.
(b). Ocupa plaza reservada para Licenciados en Psicología y Psicotecnia.
(c). Ocupa plaza reservada para Licenciados en Ciencias de la Información.
(d). Ocupa plaza reservada para Licenciados en Informática.
(e). Ocupa plaza reservada para Ingenieros Técnicos Topógrafos.

PARA EL CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Paisano Brunete Avila, Miguel.
Paisano Coll Herrero, Francisco.
Paisano Costa Kramer, Salvador.
Paisano García Mayoral de Castro, Julián María.
Paisano García Rojo, Juan Carlos.
Paisano Hernández Rodero, Francisco Javier.
Paisano Iglesias Fernández, Gabriel.
Paisano Martínez Rodríguez, Juan Carlos.
Paisano Ortiz de Solórzano Aurusa, Fernando María.
Paisano Pastor Villar, Alfonso María.
Paisano Quintana Trenor, Francisco Javier.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Paisano Acero Criado, Francisco Javier.
Paisano Alvarez Fernández, José Antonio.
Paisano Carrasco Carrasco, Rafael.
Paisano Crespo Moreno, Javier.
Paisano Cuesta Berrojo, José Manuel.
Paisano Diego Baciero, José Alberto de.
Paisano García Bisquert, Miguel Angel.
Paisano García Fernández, Javier.
Paisano Garvia Arrogante, Gregorio Antonio.
Paisano Gea Gutiérrez, Manuel.
Paisano Hernández Navarro, Luis María.
Paisano Martín Ballesteros, Benito.
Paisano Martínez Herraiz, Miguel.
Paisano Melero Alonso, Juan José.
Paisano Moreno Carrero, Francisco Javier.
Paisano Perea Rodríguez, Juan Carlos.
Paisano Ramos San Onofre, Abel.
Paisano Romo Briega, Javier María.
Paisano Sainz Arroyo, José.
Paisano San Pedro Pérez, Jesús Francisco.
Paisano Suárez Gómez, José Manuel.
Paisano Valentín-Clemente, Vicente Javier.
Paisano Vega Aller, Luis Gabino.
Paisano Visus Mato, José Antonio.

PARA EL CUERPO JURIDICO DEL AIRE

Paisano Garrido Arsuaga, Luis.
Paisano Tripero Cascales, Francisco Rafael.

PARA EL CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Paisano Arango Díez, Luis Fernando.
Paisano Castro Tornero, Francisco Javier de.
Paisano Dorado Cuacos, Luis Miguel.
Paisano Fernández Fernández, Ramón.
Paisano Fuente Aspron, José Fernando de la.
Paisano González Serna, Carlos.
Paisano Guerra Perlado, Mariano.
Paisano Hernáez Molera, Joaquín.
Paisano Ibarrondo Guerrica-Echevarría, José Juan.
Paisano Marcos Sanz, Agustín de.
Paisano Montoya Alonso, Jorge.
Paisano Muñoz Martín, Alvaro.
Paisano Praderas Mir, Angel.
Paisano Restoy Lozano, Fernando.
Paisano Romero Candaval, Manuel.
Paisano Sarricolea Erausquin, Daniel.
Paisano Villegas González de Andía, Francisco Javier

PARA EL CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE (MEDICOS)

Paisano Aguilar Espinar, Juan Carlos.
Paisano Alvarez Martín, Angel Abilio.
Paisano Alvarez Martínez, Carlos José.
Paisano Arranz Anes, Carlos Javier.
Paisano Bendala Ayuso, Antonio.
Paisano Campos Ródenas, Ricardo Claudio.
Paisano Carratala Fernández, Francisco Javier.
Paisano Checa García, Antonio.
Paisano García Jurado, Fernando.
Paisano Gil Morán, Rafael Carlos.
Paisano Hernández Santana, Javier Andrés.
Paisano Hoz García, Rafael de la.
Paisano Iglesias Díaz, Angel.
Paisano Montesinos Carbonell, Manuel.
Paisano Morales Fernández de la Reguera, Eduardo.
Paisano Negrín Díaz, Manuel Roberto.
Paisano Plaza Mas, José Evaristo.
Paisano Rodríguez-Villanueva García, Julio.
Paisano Serrano Melguizo, Enrique Alfonso.
Paisano Silvestre Muñoz, Antonio.
Paisano Tena Sereno, Rodrigo de.
Paisano Vela Alvarez, Remigio Angel.

PARA EL CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Paisano Fernández Núñez, Juan José.
Paisano Galán de Mera, Antonio.
Paisano Higueras López, Francisco José.
Paisano Rubio Alonso, Carlos.

El citado personal deberá remitir a la Dirección de Enseñanza (SERES. Negociado IMEC-EA) del Mando de Personal del Cuartel General del Aire, calle Romero Robledo, número 8, código postal 28008 Madrid, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos señalados en el artículo 10 de la convocatoria (certificado original, en extracto, del acta de inscripción de nacimiento y certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes).

Deberán incorporarse en el Ala número 78 (Aeródromo Militar de Armilla, Granada), para realizar el período de formación el día 14 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

A dicho efecto, serán pasaportados por el Mando de Personal del Cuartel General del Aire. No obstante, si los interesados lo prefieren, el citado viaje podrán realizarlo por medios propios; pero, en cualquiera de los casos, habrán de atenerse a las instrucciones que oportunamente recibirán.

En el momento de su incorporación serán filiados y encuadrados como personal militar voluntario del Ejército del Aire en calidad de Soldado Alumno-aspirante a Oficial de Complemento.

Madrid, 6 de agosto de 1985.–P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralba Girálbez.

(Del *BOE.* núm. 194, de 14-8-1985.)

V.— RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA

VARIAS ARMAS

Sueldos

Orden 304/20928/85

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa número 3/1985, de 29 de enero, por la que se fijan las cuantías de las retribuciones para el año 1985, correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas, se conceden provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan los sueldos de 36.477 pesetas mensuales a los cabos primeros 29.014 a los cabos y 26.873 a los soldados (todos ellos de proporcionalidad 3), y a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Regimiento de Infantería de la Reina número 2

A partir de 1 de mayo de 1985:
Cabo primero don Manuel Almagro Zamorano.

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Manuel Expósito Mesa.
Cabo primero don Francisco Expósito Mesa.
Cabo primero don Rafael Pedraza Cañete.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Juan Mateo Macías.
Cabo primero don Manuel Arquero Manso.
Cabo primero don Valeriano Benedicto Perea.
Cabo primero don Salvador González Ureña.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Antonio Ruiz Rodas.
Cabo primero don Enrique Escalante Hernández.
Cabo primero don Tomás Guerrero Cervera.
Cabo primero don Isidoro Pérez Sánchez.
Corneta don Lucas Sánchez Díaz.
Corneta don Juan González Carrión.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19

A partir de 1 de mayo de 1985:
Cabo primero don José Herrera Sánchez.
Cabo primero don José García Robles.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Gabriel Alba Ramón.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Dionisio Rivas Morcillo.
Cabo primero don Pedro Blanco Escudero.
Cabo primero don Luis Carretero Orgaz.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

A partir de 1 de abril de 1985:
Cabo legionario don Roberto Trinidad Llamas.

A partir de 1 de julio de 1985:
Cabo legionario don Salvador González Borges.

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo legionario don Francisco Avellaneda García.
Legionario don Joaquín Abeledo Pedreira.
Legionario don Rafael Arroyo Conde.
Legionario don Gonzalo Lorenzo Cacabelos.
Legionario don Damian López Saavedra.
Legionario don José Cuadros Cabañero.
Legionario don Jesús García Gómez.
Cabo legionario don Antonio López Ríos.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

A partir de 1 de enero de 1985:
Legionario don Andrés Ferrera Navarro.

A partir de 1 de febrero de 1985:
Cabo legionario don Angel L. Fernández Aguirre.
Legionario don José Mantecón Corcobado.
Legionario don Rafael Ferrari Alorda.

A partir de 1 de marzo de 1985:
Legionario don Juan Sánchez Monteblanco.
Legionario don Juan Godoy Segura.
Legionario don Jaime Barroso de Oliveira.
Legionario don Woudila Barrow.
Legionario don Salvador Pérez González.
Legionario don José Sánchez Lozano.

A partir de 1 de abril de 1985:
Cabo legionario don Joaquín A. Hidalgo Bermúdez.
Cabo legionario don Saturnino Ela Carlos.
Legionario don Houne Sillah.
Legionario don Osman Kamara.

A partir de 1 de mayo de 1985:
Legionario don Sebastián Cabrera Serrano.
Legionario don Pablo Fernández Ruiz.
Legionario don Antonio Morales Sánchez.
Legionario don Carmelo Ríos Antequera.
Legionario don Antonio Montoya Belmonte.
Legionario don José Mur Sánchez.

A partir de 1 de junio de 1985:
Cabo legionario don Juan Godoy Vega.
Cabo legionario don José Verdejo Rodríguez.
Cabo legionario don Juan A. Bravo Ces.
Legionario don Mariano Domingo Garrido.

Del Tercio don Juan de Austria 3.º de La Legión

A partir de 1 de marzo de 1985:
Legionario don José Luis Gracia Martínez.
Legionario don Andrés Marcial Tejera Herrera.

A partir de 1 de abril de 1985:
Legionario don Jesús Framit Reina.

A partir de 1 de junio de 1985:
Legionario don Miguel Angel Martínez Rodríguez.

A partir de 1 de julio de 1985:
Cabo legionario don Juan Sayol Requena.
Legionario don Cristóbal Sánchez Carrasco.
Legionario don Jaime López Bellido.

A partir de 1 de agosto de 1985:
Legionario don Jesús Aldegunde García.

De la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de marzo de 1985:
Caballero legionario paracaidista don Julián Rodríguez González.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7

A partir de 1 de mayo de 1985:
Cabo primero don José Cárdenas Pinto.
Cabo primero don Domingo Brito Martínez.
Cabo primero don José Navarro Sánchez.
Cabo primero don José Guisado Gálvez.
Cabo primero don Francisco Tapia Delgado.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería

A partir de 1 de septiembre de 1985:
Cabo primero don Guzmán Pérez Reyes.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 13

A partir de 1 de septiembre de 1985:
Cabo primero don Enrique de Jesús Subiñas.
Cabo primero don Mariano Sacristán Vaquerizo.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

A partir de 1 de junio de 1985:
Cabo don Juan Pareja Ojeda.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

A partir de 1 de mayo de 1985:
Cabo primero de Mantenimiento don Antonio Fernández Silva.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

A partir de 1 de septiembre de 1985:
Cabo primero don Juan Antonio Echarri Garrido.
Cabo primero don Maximino Déniz Hernández.
Cabo primero don Pedro Gonzalo Pardo García.
Cabo primero don Angel García León.
Cabo primero don Antonio José Morán Espino.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXII

A partir de 1 de julio de 1985:
Cabo primero don Francisco Javier Rodríguez Cordero.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo de Banda, don Antonio Gallego Fernández.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Antonio Cantizano Urbano.
Cabo primero don Jorge Rodríguez Lozano.
Cabo primero don Manuel Mur Rodríguez.
Cabo primero don José Valenzuela Picazo.
Cabo primero don Antonio Moreno Suárez.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero de Banda don José Valladolid Guerrero.

Del Batallón de Transmisiones de Canarias

A partir de 1 de septiembre de 1985:
Cabo primero don Isidro García Santos.

De la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar

A partir de 1 de septiembre de 1985:
Cabo primero don José Aubeso Martínez.

De la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico número XXII

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Andrés Jesús Galán García.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Jesús Morillo Fernández.

De la Unidad de Helicópteros número III

A partir de 1 de septiembre de 1985:
Cabo primero don Alfonso Castro Martín.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Luis Irache Lacabrera.
Cabo primero don Miguel Elena Blanco.
Cabo primero don Antonio Pedros Ruiz.

De la Compañía de Policía Militar número 11

A partir de 1 de agosto de 1985:
Cabo primero don Francisco Robles Montero.
Cabo primero don Juan Francisco Acevedo Sánchez.

De la Unidad de Destinos del Consejo Supremo de Justicia Militar

A partir de 1 de septiembre de 1985:
Cabo primero don Javier Ortega Rodríguez.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44

A partir de 1 de septiembre de 1985:
Cabo primero don Javier Carmona Porqueres.
Madrid, 26 de julio de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

PERSONAL CIVIL

Gratificaciones

Advertido error en la Orden 362/20417/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 130), se rectifica como sigue:
Página 6.002, columna segunda, línea diez:
Donde dice: («0,14 ó 0,59 puntos»), debe decir: («0,41 ó 0,59 puntos»).
Madrid, 14 de agosto de 1985.

ARMADA

Departamento de Personal

MARINERIA

Sueldos

Resolución 430/20929/85

De conformidad con lo dispuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, previa la oportuna fiscalización, y con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y Orden 3/1985, de 29 de enero del Ministerio de Defensa, por la que se fijan las retribuciones para el año 1985, correspondiente al personal de las Fuerzas Armadas, se concede al personal seguidamente relacionado, el sueldo mensual en la cuantía que corresponde de acuerdo con la Legislación vigente:
Madrid, 26 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EMPLEC	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIG. F.E.EC	D.N.I.
C1(AL).ESP.	MA	CALVO ARAUJO,JOSE L.	300485 010585	32640258
C1(AL).ESP.	MA	CASTROAGUDIN CALZILLA,GERARDO	300485 010585	76859976
C1(AL).ESP.	MA	CUEVAS LANDI,JUAN M.	300485 010585	31240179
C1(AL).ESP.	MA	DORAN ROMERO,PEDRO J.	300485 010585	22552467
C1(AL).ESP.	MA	ESCOLAR CARRETERO,DIEGO	300485 010585	22956119
C1(AL).ESP.	MA	GARCIA CADAVID,JUAN J.	300485 010585	32645438
C1(AL).ESP.	MA	LOPEZ MERA,ANGEL A.	300485 010585	31331411
C1(AL).ESP.	MA	MARTINEZ FERNANDEZ,MANUEL	300485 010585	22960208
C1(AL).ESP.	MA	MONDERA BLAZQUEZ,RAMON	300485 010585	50069039
C1(AL).ESP.	MA	ORESC RUIZ,MANUEL	300485 010585	13520603
C1(AL).ESP.	MA	ORBANEJA GORDILLO,JOAQUIN	300485 010585	02855182
C1(AL).ESP.	MA	OVIES GUYANES,MANUEL	300485 010585	33265092
C1(AL).ESP.	MA	PEREZ COUCEIRO,MANUEL A.	300485 010585	52440222
C1(AL).ESP.	MA	SAEZ MERINO,SIMON A.	300485 010585	22951366
C2 ESP.	MA	ALCAIDE CORNEJO,JOSE C.	300485 010585	25092328
C2 ESP.	MA	AMBROSIO DOMINGUEZ,MANUEL	300485 010585	33916646
C2 ESP.	MA	LOPEZ MERA,JOSE C.	300485 010585	32644747
C1(AL).ESP.	SE	BARCELONA SERRANO,JUAN FCO.	300485 010585	22554871
C1(AL).ESP.	SE	BARROS FERREIRA,MARIE	300485 010585	36064573
C1(AL).ESP.	SE	FERNANDEZ MUNOZ,JOSE L.	300485 010585	31644674
C1(AL).ESP.	SE	GOMEZ BOUZA,MANUEL	300485 010585	32765931
C1(AL).ESP.	SE	PARRA HERMOSO,FRANCISCO J.	300485 010585	28587555
C1(AL).ESP.	SE	SAMPEDRO RESCALVO,FRANCISCO J.	300485 010585	51662629
C1(AL).ESP.	SE	SOTELINO LOPEZ,JOSE L.	300485 010585	76693185
C1(AL).ESP.	HI	PEREZ DOMENE,JOSE L.	300485 010585	75218677
C1(AL).ESP.	HI	RODRIGUEZ GUERRERO,JUAN L.	300485 010585	32851156
C2 ESP.	HI	GARCIA ECHEVARRIA,LUIS J.	300485 010585	50066534
C1(AL).ESP.	AR	ALONSO ANCA,ANGEL V.	300485 010585	32643749
C1(AL).ESP.	AR	BEY FOLGADO,FEDERICO	300485 010585	12371418
C1(AL).ESP.	AR	CAMACHO PERDIGUERO,MANUEL A.	300485 010585	31331508
C1(AL).ESP.	AR	FERRER MELLADA,JOSE	300485 010585	28574504
C1(AL).ESP.	AR	RODRIGUEZ CUESTA,LUIS F.	300485 010585	08961679
C1(AL).ESP.	AR	RODRIGUEZ MUNIZ,J.JOAQUIN	300485 010585	52450027
C1(AL).ESP.	AR	ROMERO APARICIO,JOSE	300485 010585	31243855
C1(AL).ESP.	AR	ROMERO RODRIGUEZ,MANUEL J.	300485 010585	25762389
C1(AL).ESP.	AR	VILLASUSO JUSTO,JOSE M.	300485 010585	32644494
C2 ESP.	AR	GOMEZ BARO,RAMIRO J.	300485 010585	13773175
C2 ESP.	AR	LARREA SANTACLALLA,JORGE	300485 010585	50817246
C2 ESP.	AR	MORILLA MORILLA,FERNANDO	300485 010585	40306623
C2 ESP.	AR	TRIPERO SANCHEZ,CRISTOBAL T.	300485 010585	28473093
C1(AL).ESP.	TO	ARROYO RODRIGUEZ,JOSE F.	300485 010585	13118283
C1(AL).ESP.	TO	DAVILA CORREA,ROGELIO	300485 010585	36062560
C1(AL).ESP.	TO	FERNANDEZ MARTINO,JOSE N.	300485 010585	32641157
C1(AL).ESP.	TO	PERNAS PERMUY,FRANCISCO J.	300485 010585	32642554
C1(AL).ESP.	TO	RODRIGUEZ FERREIRA,LUCIANO A.	300485 010585	32643076
C1(AL).ESP.	TO	TELINO LOPEZ,ANTONIO	300485 010585	22560150
C2 ESP.	TO	RODRIGUEZ HERRERA,JUAN C.	300485 010585	12322211
C1(AL).ESP.	MI	PRIETO VIDAL,ANTONIO	300485 010585	31242966
C2 ESP.	MI	ROVIRA VIRUEL,FRANCISCO M.	300485 010585	25074254
C1(AL).ESP.	RT	EUSTABAO DELGADO,MARIO	300485 010585	32639721
C1(AL).ESP.	RT	CABEZA DE VACA GALLARDO,SALVADOR	300485 010585	52302233
C1(AL).ESP.	RT	CERVANTES OLIVARES,PEDRO J.	300485 010585	22561328
C1(AL).ESP.	RT	GARCIA PEREZ,JOSE	300485 010585	22956878
C1(AL).ESP.	RT	GARCIA PEREZ,JOSE	300485 010585	04166759
C1(AL).ESP.	RT	MARC NAVARRO,CRISTOBAL	300485 010585	43655631
C1(AL).ESP.	RT	LOPEZ BARRO,CARLOS	300485 010585	32648446
C1(AL).ESP.	RT	LOZANO SANCHEZ,MANUEL	300485 010585	52281742
C1(AL).ESP.	RT	ORBANEJA GORDILLO,JUAN C.	300485 010585	02869358
C1(AL).ESP.	RT	VARELA CANABAL,MANUEL	300485 010585	52480842
C2 ESP.	RT	BARRIOCANAL DELGADO,CARLOS	300485 010585	13116904
C2 ESP.	RT	CRUZ DIAZ,MANUEL C.	300485 010585	42817045
C2 ESP.	RT	GARCIA VAZQUEZ,JOSE R.	300485 010585	32760555
C2 ESP.	RT	JIMENEZ GODOY,RAFAEL	300485 010565	51906022
C2 ESP.	RT	MANZANO RODRIGUEZ,LUIS	300485 010585	02602622
C2 ESP.	RT	PARDO DIAZ DE ENTRESOTOS,ANTONIO L.	300485 010585	31243012
C2 ESP.	RT	PAREDES PINON,ACOLFO J.	300485 010585	76406889
C2 ESP.	RT	PINON IGLESIAS,JOSE O.	300485 010585	33259554
C1(AL).ESP.	ER	BLAZQUEZ RODRIGUEZ,FRANCISCO J.	300485 010585	43023229
C1(AL).ESP.	ER	BRASERO MARTIN,JOSE A.	300485 010585	08570216
C1(AL).ESP.	ER	CALDERON RODRIGUEZ,WENCESLAO	300485 010585	32852795
C1(AL).ESP.	ER	FERNANDEZ CALVELO,EMILIO	300485 010585	32634561
C1(AL).ESP.	ER	GARCIA MOYA,ANTONIO	300485 010585	50428480
C1(AL).ESP.	ER	MACEIRA GRELA,JOSE L.	300485 010585	32765964
C1(AL).ESP.	ER	MELLINAS CABALLERO,FRANCISCO J.	300485 010585	22557400
C1(AL).ESP.	ER	TRIVINO GARCIA,ANTONIO J.	300485 010585	31836797
C2 ESP.	ER	PEREZ FUERTES,PAULINO	300485 010585	13109062
C2(AL).ESP.	ER	BETRAN BESCANSA,ANTONIO JESUS	300485 010585	28860834
C1(AL).ESP.	RA	LOPEZ PENA,SALVADOR A.	300485 010585	76408657
C1(AL).ESP.	RA	MOLINA NOGUERA,ANTONIO	300485 010585	27452149
C1(AL).ESP.	RA	OJOS GARCIA,JOAQUIN M.	300485 010585	32760753
C1(AL).ESP.	SC	BLANCO SOLTO,JOSE A.	300485 010585	32627641
C1(AL).ESP.	SC	CRESPO PEREZ,DANIEL	300485 010585	25044404
C1(AL).ESP.	SC	LOPEZ PUERTO,JUAN A.	300485 010585	22952657
C1(AL).ESP.	SC	MARTINEZ REY,JOSE L.	300485 010585	32643561
C1(AL).ESP.	SO	PIVICAL MARTOS,MARCOS	300485 010585	22957576
C2 ESP.	SO	GIMENEZ ROMERO,FRANCISCO J.	300485 010585	31842170
C1(AL).ESP.	EL	ARAGONES DE LA TORRE,EUSEBIO M.	300485 010585	32851615
C1(AL).ESP.	EL	AVILA LOPEZ,PEDRO J.	300485 010585	28576937
C1(AL).ESP.	EL	BARRAL LOPEZ,JUAN J.	300485 010585	31327740
C1(AL).ESP.	EL	CUENCA SANCHEZ,GINES	300485 010585	22955763
C1(AL).ESP.	EL	FERNANDEZ GRANDAL,ALFONSO	300485 010585	32639239
C1(AL).ESP.	EL	FUENTE ROJO,JUAN C.	300485 010585	13111373

EMPLEO	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIG.	F.E.EC	D.N.I.
CI(AL).ESP.	EL	GOMEZ REVUELTO,LORENZO G.	300485	010585	31632614
CI(AL).ESP.	EL	GONZALEZ PASTORIZA,JOSE M.	300485	010585	52491106
CI(AL).ESP.	EL	IRUELA DE PEDRO,JESUS	300485	010585	00406047
CI(AL).ESP.	EL	LOBCA AMAYA,DOMINGO	300485	010585	75741576
CI(AL).ESP.	EL	MARIN PERAL,JESUS R.	300485	010585	16012727
CI(AL).ESP.	EL	PUENTE LLORENTE,PEDRO P.	300485	010585	45416440
CI(AL).ESP.	EL	PUIG SOLER,SEBASTIAN	300485	010585	37289661
CI(AL).ESP.	EL	RUIZ FERRERA,ANTONIO	300485	010585	28577834
C2 ESP.	EL	BROZAS MOLINA,RAFAEL	300485	010585	32855559
C2 ESP.	EL	DONATE MENDIOLA,RICARDO	300485	010585	21460021
C2 ESP.	EL	GARCIA MERINERO,PEDRO J.	300485	010585	13121140
C2 ESP.	EL	GARCIA OSES,JUAN C.	300485	010585	16539650
C2 ESP.	EL	MONTERO ORTIZ,FRANCISCO	300485	010585	32029731
C2 ESP.	EL	MOSQUERA LORENZO,MANUEL	300485	010585	36057879
C2 ESP.	EL	PUMAR CASAL,EDUARDO J.	300485	010585	52490149
C2 ESP.	EL	RAMOS ALVAREZ,SANTIAGO	300485	010585	50419211
CI(AL).ESP.	MQ	ACUNA PAZOS,FAUSTINO T.	300485	010585	35304652
CI(AL).ESP.	MQ	ARMENDARIZ VIGUERA,LUIS I.	300485	010585	16538453
CI(AL).ESP.	MQ	BARBERAN QUIROS,MANUEL	300485	010585	31241417
CI(AL).ESP.	MQ	BLANCO LUNA,ILDEFONSO	300485	010585	28467252
CI(AL).ESP.	MQ	BLANCO VAZQUEZ,MANUEL L.	300485	010585	32761281
CI(AL).ESP.	MQ	CABALLER LLANSO,SERGIO A.	300485	010585	28695808
CI(AL).ESP.	MQ	CANTE SANTIAGO,MANUEL	300485	010585	32634019
CI(AL).ESP.	MQ	CARBALLO ALVAREZ,JOSE M.	300485	010585	52500208
CI(AL).ESP.	MQ	CARRACEDO CABRERA,JOSE M.	300485	010585	52261486
CI(AL).ESP.	MQ	CARRERA TARGAS,JUAN M.	300485	010585	36056242
CI(AL).ESP.	MQ	CERVANTES BERNAL,GINES	300485	010585	22554401
CI(AL).ESP.	MQ	CERVANTES REY,JAVIER	300485	010585	32638748
CI(AL).ESP.	MQ	CORTES GARCIA,JUAN J.	300485	010585	32748010
CI(AL).ESP.	MQ	COTO GARCIA,JESUS E.	300485	010585	35444206
CI(AL).ESP.	MQ	COUCE AMADO,FRANCISCO	300485	010585	32648950
CI(AL).ESP.	MQ	CUENCA VILLEGAS,DIONISIO	300485	010585	22956763
CI(AL).ESP.	MQ	CUMBRERAS VAZ,PABLO J.	300485	010585	32853760
CI(AL).ESP.	MQ	FERNANDEZ GARCIA,JOSE	300485	010585	24202064
CI(AL).ESP.	MQ	FERNANDEZ GONZALEZ,FERNANDO	300485	010585	51654074
CI(AL).ESP.	MQ	GARCIA SILES,SIMEON	300485	010585	31637773
CI(AL).ESP.	MQ	GARRIDO GUTIERREZ,GABRIEL	300485	010585	22958035
CI(AL).ESP.	MQ	GRILLE RIAZUELO,JOSE A.	300485	010585	32639460
CI(AL).ESP.	MQ	HERNANDEZ GONZALEZ,FRANCISCO J.	300485	010585	24210152
CI(AL).ESP.	MQ	IBANEZ LOPEZ,JOSE M.	300485	010585	31245518
CI(AL).ESP.	MQ	LEKA SANCHEZ,MARCOS A DE	300485	010585	51380324
CI(AL).ESP.	MQ	LOPEZ LUCENA,JOSE M.	300485	010585	24203411
CI(AL).ESP.	MQ	LUNA GUTIERREZ,FRANCISCO J.	300485	010585	25773142
CI(AL).ESP.	MQ	MARTIN CASANOVA,JOSE M.	300485	010585	25063451
CI(AL).ESP.	MQ	MARTINEZ ACAN,JULIO	300485	010585	22950564
CI(AL).ESP.	MQ	MOREIRA ARIAS,JOSE J.	300485	010585	35302859
CI(AL).ESP.	MQ	MORO GOMEZ,ANGEL	300485	010585	03821425
CI(AL).ESP.	MQ	MORTEL MATA,CARLOS	300485	010585	50069566
CI(AL).ESP.	MQ	ORTEGA DEL MORAL,JUAN A.	300485	010585	24202815
CI(AL).ESP.	MQ	ORTEGO CASAL,FRANCISCO J.	300485	010585	42825382
CI(AL).ESP.	MQ	PAREJA SANCHEZ,JOAQUIN	300485	010585	32651341
CI(AL).ESP.	MQ	PENA RODRIGUEZ,JOSE	300485	010585	52440266
CI(AL).ESP.	MQ	RODRIGUEZ PEREZ,SANTIAGO	300485	010585	32642955
CI(AL).ESP.	MQ	ROMERO HERRERA,VICENTE	300485	010585	80131466
CI(AL).ESP.	MQ	RUIZ DE VALDERAS,JUAN J.	300485	010585	42818548
CI(AL).ESP.	MQ	SANCHEZ PASTOR,FRANCISCO J.	300485	010585	22956288
CI(AL).ESP.	MQ	SECANE FANDINO,CELESTINO	300485	010585	11406747
CI(AL).ESP.	MQ	SOTO DIAZ,MARIO	300485	010585	01825455
CI(AL).ESP.	MQ	VARGAS CERPA,MANUEL	300485	010585	75782937
CI(AL).ESP.	MQ	VELASCO CABRERA,ANDRES	300485	010585	05645551
C2 ESP.	MQ	CAO NOVELLE,JOSE	300485	010585	34949084
C2 ESP.	MQ	GARCIA SAGREDO,CIRO	300485	010585	13756946
C2 ESP.	MQ	SAEZ MARTINEZ,GABRIEL	300485	010585	22956155
CI(AL).ESP.	ES	CANOVAS LOPEZ,ANTONIO	300485	010585	75065410
CI(AL).ESP.	ES	FERNANDEZ CARMONA,FRANCISCO	300485	010585	24297928
CI(AL).ESP.	ES	GARCIA VALENCIA,JOSE L.	300485	010585	10837597
CI(AL).ESP.	ES	GIL CONTRERAS,JOSE A.	300485	010585	32029313
CI(AL).ESP.	ES	GUTIERREZ GONESA,JUAN	300485	010585	22956473
CI(AL).ESP.	ES	HERRANZ MIRANDA,ANTONIO	300485	010585	36566501
CI(AL).ESP.	ES	LACALI MOYA,CARLOS	300485	010585	50709300
CI(AL).ESP.	ES	MARQUEZ GARCIA,RAFAEL A.	300485	010585	32852981
CI(AL).ESP.	ES	MORENO DUARTE,EDUARDO	300485	010585	32848179
CI(AL).ESP.	ES	MUNOZ GARCIA,JOSE A.	300485	010585	05763000
CI(AL).ESP.	ES	NAVARRETE ALONSO,EMILIO J.	300485	010585	25060197
CI(AL).ESP.	ES	NUNEZ JURADO,JERONIMO M.	300485	010585	31407377
CI(AL).ESP.	ES	PEREZ GUIL,JOSE R.	300485	010585	52740847
CI(AL).ESP.	ES	PEREZ MUNOERA,ALFONSO	300485	010585	22959879
CI(AL).ESP.	ES	PRADOS PRADOS,MANUEL A.	300485	010585	24186794
CI(AL).ESP.	ES	RAMIREZ CABRERA,PEDRO J.	300485	010585	52232089
CI(AL).ESP.	ES	ROMERO LOPEZ,FRANCISCO J.	300485	010585	22956301
CI(AL).ESP.	ES	SANZ FRAILE,ROBERTO	300485	010585	08962678
CI(AL).ESP.	ES	SALAS MARIN,ESTEBAN	300485	010585	77503839
CI(AL).ESP.	ES	SEIJAS SUAREZ,JUAN A.	300485	010585	10842631
CI(AL).ESP.	ES	ZAMBRANO SALGUEIRO,JOAQUIN	300485	010585	32643211
C2 ESP.	ES	FRANCISCO GARRIDO,ANTONIO J.	300485	010585	25381387

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	EFECTOS ECONOMICOS
C§2§ Alumno Espta. MA.	FRANCISCO E. SANTOS FLOREZ	02.11.84	01.12.84
C§2§ Alumno Espta. MA.	FRANCISCO J. CORDERO BENITEZ	01.03.85	01.03.85
C§2§ Alumno Espta. MA.	FRANCISCO E. GUTIERREZ SUBIRI	02.03.85	01.04.85
C§2§ Alumno Espta. MA.	LUIS M. LOPEZ CELDRAN	02.03.85	01.04.85
C§2§ Alumno Espta. MA.	RAFAEL GUIRADO AGUILAR	01.05.85	01.05.85
C§2§ Alumno Espta. MA.	ANDRES RANDO RUEDA	02.07.85	01.08.85
C§2§ Alumno Espta. MA.	JUAN RAMON CARRO FARIÑA	28.08.85	01.09.85
C§2§ Alumno Espta. HI.	GERARDO CUTILLAS BENITEZ	02.03.85	01.04.85
C§2§ Espta. HI.	FRANCISCO J. GONZALO CARBALLAL	30.04.85	01.05.85
C§2§ Alumno Espta. HI.	JUAN B. R. OSSORIO MARTINEZ	09.05.85	01.06.85
C§2§ Alumno Espta. HI.	JOSE F. GUIJARRO TORTOSA	02.07.85	01.08.85
C§2§ Alumno Espta. MI.	JOSE F. SANCHEZ LOPEZ	28.08.85	01.09.85
C§2§ Alumno Espta. MI.	JOSE ROBLES FONTICOBA	02.09.85	01.10.85
C§2§ Alumno Espta. EL.	MANUEL HERRERA BERNAL	07.01.84	01.02.84
C§2§ Alumno Espta. EL.	MANUEL MARIN COBOS	28.08.84	01.09.84
C§2§ Espta. EL.	JOSE BOHORQUEZ GOMEZ	07.01.85	01.02.85
C§2§ Espta. EL.	RAFAEL I. ROSADO GARCIA	07.01.85	01.02.85
C§2§ Alumno Espta. EL.	JOSE R. LOZANO GARCIA	28.02.85	01.03.85
C§2§ Alumno Espta. EL.	ANTONIO VIDAL MOLDES	28.02.85	01.03.85
C§2§ Espta. EL.	FRANCISCO M. MARTINEZ RIPOLL	02.03.85	01.04.85
C§2§ Espta. EL.	MANUEL GUTIERREZ YAÑEZ	30.04.85	01.05.85
C§2§ Alumno Espta. EL.	MIGUEL OCAÑA DIAZ-UFANO	28.08.85	01.09.85
C§2§ Alumno Espta. ER.	JOSE R. IGLESIAS GUERRA	02.07.85	01.08.85
C§2§ Alumno Espta. SE.	MARIANO E. FERNANDEZ DE CORDOVA CALIXTO	02.09.85	01.10.85
C§2§ Alumno Espta. AR.	JESUS GRANADOS GAVELA	28.08.85	01.09.85
C§2§ Alumno Espta. RT.	FRANCISCO GARCIA GARCIA	28.08.85	01.09.85
C§2§ Alumno Espta. RT.	PEDRO JOSE NAVARRO REGUERO	01.09.85	01.09.85
C§2§ Alumno Espta. RT.	JOAQUIN MARCELINO MARTIN BATISTA	02.09.85	01.10.85
C§2§ Espta. SO.	JOSE M. NAVARRO IBAÑEZ	02.07.85	01.08.85
C§2§ Espta. SO.	MOISES CASTRO MUÑOZ	28.08.85	01.09.85
C§2§ Alumno Espta. MQ.	JUAN C. TEJADA ALBA	02.09.84	01.10.84
C§2§ Alumno Espta. MQ.	PABLO L. GARCIA RODRIGUEZ	02.11.84	01.12.84
C§2§ Alumno Espta. MQ.	FRANCISCO J. SANDE MACEIRAS	07.01.85	01.02.85
C§2§ Alumno Espta. MQ.	RAFAEL RODRIGUEZ PRADO	28.02.85	01.03.85
C§2§ Alumno Espta. ES.	ELADIO A. VENERO ACCION	02.09.84	01.10.84
C§2§ Alumno Espta. ES.	FELIPE TORRES MARTINEZ	07.01.85	01.02.85
C§2§ Alumno Espta. ES.	EDUARDO DIAZ ALMENARA	02.07.85	01.08.85
C§2§ Espta. RA.	JUAN J. BAÑOS ALIAGA (1)		
C§2§ Espta. RA.	JOSE M. LOPEZ RODEIRO (1)		
C§2§ Espta. RA.	JUAN F. LOPEZ RODEIRO (1)		
C§2§ Espta. MQ.	JOSE A. HERNANDEZ HERNANDEZ (2)		

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	EFECTOS ECONOMICOS
	(1) Queda sin efecto la Resolución número 430/00039/85, de 22.02.85 (B.O.D. núm. 24), en lo que afecta a los citados. (2) Se rectifica en lo que afecta al interesado la Resolución número 430/00078/82, de fecha 29.04.82 (D.O. núm. 108), en el sentido de que los efectos económicos son a partir de la fecha que se indica.		

TROPA

Trienios

Resolución 430/20930/85

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, previa la oportuna fiscalización, y con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y Orden 3/1985, de 29 de enero del Ministerio de Defensa, por la que se fijan las retribuciones para el año 1985, correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas, se conceden al personal seguidamente relacionado, los trienios acumulables que se indican en número y circunstancias:

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Cabo primero especialista «V» Infantería de Marina Eliseo García Centeno. Trienios que se le concede. Nivel 4: nueve. Fecha de comienzo del percibo: 1 de agosto de 1985.

Cabo primero especialista «V» Infantería de Marina Juan J. García Herrera. Trienios que se le concede. Nivel 4: tres. Fecha de comienzo del percibo: 1 de agosto de 1985.

Cabo primero especialista «V» Infantería de Marina José Maine Fernández. Trienios que se le concede. Nivel 4: tres. Fecha de comienzo del percibo: 1 de agosto de 1985.

Cabo primero especialista «V» Infantería de Marina Manuel J. Martín Hernández. Trienios que se le concede. Nivel 3: uno. Nivel 4: uno. Fecha de comienzo del percibo: 1 de agosto de 1985.

Resolución 430/20931/85

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, previa la oportuna fiscalización, y con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y Orden 3/1985, de 29 de enero del Ministerio de Defensa, por la que se fijan las retribuciones para el año 1985, correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas, se conceden al personal seguidamente relacionado, los trienios acumulables que se indican en número y circunstancias:

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Corneta de Plaza Juan Carlos Fontao de la Cruz. Trienios que se le concede. Nivel 3: uno. Fecha de comienzo del percibo: 1 de agosto de 1985.

Tambor de Plaza José A. Fernández Godoy. Trienios que se le concede. Nivel 3: uno. Fecha de comienzo del percibo: 1 de agosto de 1985.

Tambor de Plaza José A. Rodríguez Cutilla. Trienios que se le concede. Nivel 3: uno. Fecha de comienzo del percibo: 1 de agosto de 1985.

Tambor de Plaza José Ramón de la Flor Conde. Trienios que se le concede. Nivel 3: uno. Fecha de comienzo del percibo: 1 de septiembre de 1985.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Trienios

Orden 523/20932/85

Conforme a lo establecido en el artículo dieciseis y disposición final primera del Real Decreto Ley número 22/1977, de 30 de marzo y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970, se conceden, en las circunstancias que se expresan, once trienios (uno de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 8, por haberlo perfeccionado como funcionario del Cuerpo Técnico de Telecomuniación y nueve de proporcionalidad 10), con antigüedad de 3 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, al teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Carlos Echevarría Melus, del Mando de Material.

Madrid, 8 de agosto de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

ZONAS DE SEGURIDAD

Orden 211/38554/1985, de 5 de julio, por la que se señala nueva zona de seguridad al Aeródromo de Alcantarilla (Murcia).

Por existir en la 2.ª Región Aérea la instalación militar Aeródromo Militar de Alcantarilla (Murcia) y haber sufrido variación los límites de la misma, por adquisición de nuevos terrenos para ampliación de la zona de lanzamiento de la Escuela de Paracaidistas, se hace aconsejable el señalamiento de una nueva zona de seguridad, al objeto de preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto número 689/1978, de 10 de febrero,

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Aire, a propuesta razonada del General Jefe de la 2.ª Región Aérea, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo primero la instalación militar Aeródromo Militar de Alcantarilla (Murcia).

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del citado Reglamento, se señala la Zona Próxima de Seguridad, que vendrá determinada por los siguientes límites:

Límite Norte: Línea a 125 metros a partir de la valla de cerramiento que marca el límite exterior del Aeródromo. A pocos metros de la citada valla, y paralela a ella en toda su longitud, discurre la línea férrea Murcia-Granada. Queda incluida en estos límites la carretera nacional 340, Cádiz-Barcelona, de 10,40 metros de anchura, abarcando desde el kilómetro 322,700 al 324,400.

Límite Oeste: Línea a 300 metros a partir de la esquina de la valla de cerramiento del límite exterior del Aeródromo, paralela al límite del campo de vuelos y zona de lanzamiento.

Límite Sur: Línea a 300 metros a partir del límite que marca la propiedad militar, en línea paralela al límite de la zona de lanzamiento.

Límite Este: Línea a 300 metros a partir del límite que marca la zona de lanzamiento y campo de vuelos, continuando paralela a 200 metros del recinto edificado del Aeródromo, hasta la intersección con la vía del ferrocarril Murcia-Granada, continuando por la misma hasta el límite de la Zona Residencial, en que se unirá al kilómetro 324,400 de la carretera nacional 340.

Disposición derogatoria.—Queda derogada la Orden número 54/1983, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 177).

Madrid, 5 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

(Del *BOE.* núm. 167, de 13-7-85.)

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

En el («Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1985, en sus páginas 24992 a 24994, se publican las Ordenes ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contencioso-administrativos, correspondientes al personal siguiente:

Don Ricardo Cortell Gómez.
Don Chindasvinto González García.
Don Felipe Hurtado Castellano y otros.
Don Juan J. Gata Castaño.
Doña Isabel Galín Vicens.
Don Jesús López Charlon.
Don Antonio Tocón Grimaldi.
Don Vicente Pérez Moreno.
Don Vicente Sancho Rodríguez.
Don Raimundo San Pedro García.
Doña Lucía Díez Rodríguez.
Don Francisco Saura Pons.

En el («Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1985, en la página 25270, se publica una Orden ministerial en ejecución de sentencia de recurso contencioso-administrativo, correspondiente a don Silvio Rodríguez Portela.

En el («Boletín Oficial del Estado» número 191), de fecha 10 de agosto de 1985, en sus párginas 25420 y 25421, se publican Ordenes ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contecioosos-administrativos, correspondientes al personal siguiente:

Don Benito Patiño Guerrero.
Don Joaquín Iglesias San Clemente.
Don Manuel Ruiz Rosales.
Don Juan Rodríguez Rivas.
Don Ricardo Urraca Agustín.
Doña Quintina Antolín Pascual.
Don Carlos Ruza Polo.
Don José Jiménez Ramírez.

En el («Boletín Oficial del Estado» número 192), de fecha 12 de agosto de 1985, en la página 25526, se publican Ordenes ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contenciosos-administrativos, correspondientes al personal siguiente:

Don Antonio Bustillos Ceballos.
Don Lorenzo Ortega Calleja.
Don Eugenio Vallejo Guerreo.

En el («Boletín Oficial del Estado» número 193), de fecha 13 de agosto de 1985, en sus páginas 25625 a 25641, se publican Ordenes ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contenciosos-administrativos, correspondientes al personal siguiente:

«Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»

Don Fernando Díaz Martínez.

ICONA

Don Victoriano Luis Samaniego.
Don Manuel Palomo Parrilla.
Don Narciso González García.
Don Enrique Marín Palacios.
Doña Flora Hermida González.
Don Gregorio de las Heras Maseda.
Don Victoriano Larraya Ibarrola.
Don Salvador Amat Sagi.
Don José Alfonso Pérez-Olague Arnedo.
Don Eugenio Martínez García.
Don Emilio de la Cruz Hermosilla.
Don Catalino Corrochano Gutiérrez.
Don Florentino de las Heras González.
Don Vicente Nieves Prieto.
Don José Barreda Vives.
Don Antonio Alonso García.
Don Luis Aniceto Alba.
Don Manuel Navarro Simón.
Don José María Martín Goyenechea.
Don Antonio Fernández Carreira.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Resolución de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, por la que se anuncia concurso para la adquisición de 95.000 kilos de Eter Etílico.

Importe límite: 24.700.000,00 pesetas.

Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y cláusulas admnistrativas, se encuentran en las oficinas de esta Fábrica, sitas en calle Acisclo Díaz, 18-30005-Murcia.

El plazo de admisión de proposiciones será de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas por correo oficial, serán válidas.

Murcia, 8 de agosto de 1985.

Núm. 436 P. 1—1

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Resolución de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, por la que se anuncia concurso para la adquisición de 235.000 kilogramos de Acido Nítrico de 98/99 por 100 y 260.000 kilogramos de Acido Sulfúrico de 98/99 por 100.

Importe límite: 13.200.000,00 pesetas.

Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y cláusulas admnistrativas, se encuentran en las oficinas de esta Fábrica, sitas en calle Acisclo Díaz, 18-30005-Murcia.

El plazo de admisión de proposiciones será de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas por correo oficial, serán válidas.

Murcia, 8 de agosto de 1985.

Núm. 437 P. 1—1

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Resolución de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos acondicionadores de aire.

Importe límite: 5.145.000,00 pesetas.

Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y cláusulas admnistrativas, se encuentran en las oficinas de esta Fábrica, sitas en calle Acisclo Díaz, 18-30005-Murcia.

El plazo de admisión de proposiciones será de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas por correo oficial, serán válidas.

Murcia, 8 de agosto de 1985.

Núm. 438 P. 1—1

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Resolución de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversas telas y cinta de rayón.

Importe límite: 19.120.000,00 pesetas.

Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y cláusulas admnistrativas, se encuentran en las oficinas de esta Fábrica, sitas en calle Acisclo Díaz, 18-30005-Murcia.

El plazo de admisión de proposiciones será de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas por correo oficial, serán válidas.

Murcia, 8 de agosto de 1985.

Núm. 435 P.1—1

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTES

ANUNCIO DE CONCURSO

Resolución de la Junta de Compras delegada en el Cuartel General de la Armada, por la que se anuncia concurso para la construcción de cuatro lanchas auxiliares de puerto tipo LCPL-MK12AE y dos lanchas de transporte de buceadores tipo LCPL-MK12BE, con destino a las necesidades de la Armada.

Esta Junta de Compras, sita en avenida Pío XII, 83, 28071 Madrid (Dirección de Aprovisionamiento y Transportes), anuncia la celebración de concurso público para la construcción de cuatro lanchas auxiliares de puerto tipo LCPL-MK12AE y dos lanchas de transporte de buceadores tipo LCPL-MK12BE por un importe de 91.000.000 de pesetas.

Los pliegos de bases y demás información se encuentran en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de nueve a trece horas.

El modelo de proposición, la garantía provisional (2 por 100 del precio tipo fijado por Marina), la clasificación que hayan de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso y cuantos documentos deben presentar los licitadores, se especifica en el Pliego de Bases y podrán ser presentados en la Secretaría de esta Junta antes de las trece horas del día 13 de septiembre de 1985.

El acto del concurso tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las 10,00 horas del día 17 de septiembre de 1985.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

DETALLE DEL OBJETO DEL CONCURSO

Expediente 76.440/85: Construcción de cuatro lanchas auxiliares de puerto tipo LCPL-MK12AE y dos lanchas de transporte de buceadores tipo LCPL-MK12BE, por un importe de 91.000.000 de pesetas.

Madrid, 6 de agosto de 1985.

Núm. 434 P. 1—1